

**PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS
TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO**



**DIAGNOSTICO MUNICIPAL SOBRE LA SITUACIÓN DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE HUITIUPÁN, CHIAPAS.**

2014



CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**Instancia
Municipal para el
Desarrollo y
Empoderamiento
de las Mujeres de
Huitiupán.**

INDICE	PAG.
INTRODUCCION.....	2
CONTEXTO GENERAL.....	5
SER MUJER INDIGENA EN CHIAPAS.....	7
LA VIOLENCIA Y TIPOS DE VIOLENCIA.....	9
CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA.....	11
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL.....	12
DIFINICION DEL PROBLEMA.....	22
A).-OBJETIVO.....	22
B).-METODOLOGIA.....	22
INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS.....	24
INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS DE LA VIOLENCIA FISICA.....	27
INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS DE LA VIOLENCIA PSICOLOGICA.....	28
INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.....	32
INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS DE LA VIOLENCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL.....	34
ANALISIS ESTADISTICOS DE LA ESCALA DE CREENCIAS ACERCA DEL MATRIMONIO, LA SEPARACION Y EL DIVORICO.....	37
ANALISIS ESTADISTICOS SOBRE LOS ROLES.....	45
ANALISIS ESTADISTICOS SOBRE LOS ESTEROTIPOS.....	47
CONCLUSION.....	51
PROPUESTAS DE INTERVENCION.....	61
BIBLIOGRAFIA.....	63
ARCHIVO FOTOGRAFICO.....	64

INTRODUCCIÓN

El presente documento, es un estudio apoyado con recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, con el propósito de conocer cuál es la expresión de la violencia que vive la mujer del Municipio de Huitiupán, Chiapas.

Es de suma importancia proveer, atender y sensibilizar a la mujer de las comunidades sobre los tipos de violencia, sus efectos biológicos, psicológicos, sociales y de la reproducción de la violencia. Así mismo, proveer información en materia de derechos de la mujer y de las instancias con las que se cuentan en el Estado de Chiapas, para su atención.

Actualmente se considera que el trabajo de empoderamiento de la mujer a través de la sensibilización de temas relacionados a la igualdad y equidad de género, son temas que poco interesan a los pueblos, que las personas lo que necesitan son equipos productivos, semillas, insecticidas, apoyos económicos, etc. Sin embargo, apostarle a este tipo de proyectos de desarrollo humano, proveerán herramientas para que los apoyos productivos, sean aprovechados y de beneficio para la mujer.

A medida que se profundice en estudios que como este, nos provea de información acerca de los tipos y formas de violencia que vive la mujer, se irán construyendo herramientas de intervención con enfoque integral, que permitan atender y disminuir la situación de violencia que deteriora la vida y limita la calidad de vida de la mujer. Existen documentos que exponen los orígenes de la violencia, desde la historia de vida de los pueblos, de los abusos de la clase social alta, en el ámbito económico y social; de igual manera la historia de vida de la familia, en generaciones pasadas, todo ello, son elementos que intervienen en la construcción de la personalidad de los individuos.

El presente documento tiene el propósito de diagnosticar, la construcción de la realidad, psicológica y social, en función de la equidad de género y de derechos de la mujer; desde su propio sistema de creencias acerca del matrimonio, la separación y el divorcio. De igual manera, diagnosticar como asumen los roles y los estereotipos que la sociedad de las localidades atendidas asigna a la mujer.

Sobre el contexto, se expone la situación económica y de desarrollo social en ámbitos de educación y de trabajo, de los hombres y mujeres de Huitiupán. Según datos del INEGI, Huitiupán, se encuentra en una situación de Alto grado de marginación, lo que pone principalmente a la mujer en una situación de muy alta vulnerabilidad.

De lo anterior surge el interés, de analizar en este documento, lo que significa ser mujer en Chiapas; por diversos estudios existentes, se sabe que a la mujer se le

discrimina no solo por el hecho de ser mujer, sino además por el hecho de ser indígena; cuando hablamos de discriminación también nos referimos a las limitaciones que se le imponen en cuanto a la participación económica, política y en la toma de decisiones en las asambleas comunitarias.

Lo anterior son expresiones de violencia que vive la mujer indígena; de ahí, la importancia de proponer la sensibilización de los servidores públicos municipales y estatales, con el fin de que tomen consciencia, de su participación en la reproducción de la violencia. Sabemos de antemano que para que se lleven a cabo las acciones de atención en equidad de género e igualdad, es importante contar con el apoyo de los funcionarios del gobierno, en las diversas esferas.

Se exponen los tipos de violencia y se hace un análisis sobre las consecuencias biológicas, psicológicas y sociales, de la violencia en la mujer y en la comunidad.

La metodología que se utilizó fue la realización de talleres de sensibilización, de prevención y atención de la violencia, con un enfoque de género y de derechos humanos, dentro de los cuales se aplicaron tres escalas: la primera sobre frecuencia y tipo de maltrato, la segunda acerca de creencias del matrimonio, la separación y el divorcio, y la última, escala de roles y estereotipos; todas ellas con diversas afirmaciones, que nos permitieron obtener información necesaria para la elaboración de este documento.

Los principales obstáculos con que nos encontramos, fue la diversidad lingüística, pues aunque en su mayoría eran hablantes tzotziles, para lo cual contábamos con traductoras, también nos encontramos con hablantes mam y chol; para lo cual recurrimos a traductoras que surgieron de entre las participantes que hablaban castellano. Gracias a la iniciativa, creatividad y disposición de los coordinadores del proyecto y más importante aún del apoyo de los agentes municipales y Comisariados Ejidales de las localidades del **Ocotal, Santuario El Pozo de Esquipulas, Benito Juárez, Ramos Cubilete, Cabecera Municipal, Chanival, Guayabal Sinaí, Zacajtik, el Remolino y Villa Luz**; quienes expusieron además la solicitud de las mujeres de sus comunidades, de volver a tener otros talleres de ese tipo.

Se realiza un análisis profundo de cada una de las gráficas estadísticas que arrojaron los resultados, los cuales nos muestran los tipos de violencia que se dan con mayor frecuencia, encontrando que los índices de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, son alarmantes sobre todo porque el grado de violencia se mueve de moderada a extrema; cuando el grado de violencia es alta y extrema, requiere la intervención inmediata, pues se considera que la vida de la mujer está en riesgo.

Para este estudio se establecen las edades de la mujer en rangos de 14 a 20 años, de 21 a 35 años, de 36 a 50 años, de 51 a 65 años y de 66 a 80 años, aunque para el

proyecto la edad contemplada para las mujeres participantes era de 18 años, por cuestiones formales, lo cierto es que la vida de pareja de la mujer indígena, comienza a temprana edad; la mujer en las comunidades, pierde registro en su memoria de la edad, motivo por el cual se respeta hasta la edad de 80 años, que fue la edad más alta que se registra de las participantes. Sobre todo porque los resultados nos muestran que no importa si la mujer tiene catorce años u ochenta, la violencia hacia la mujer no respeta edad.

En la escala de creencias acerca del matrimonio, encontramos que los índices de creencia acerca de que el matrimonio debe ser para toda la vida, que la mujer no debe separarse y/o divorciarse por ningún motivo, son levemente mayores al 50%, mientras que el porcentaje restante, se distribuye en aquellas que están en desacuerdo y aquellas que prefirieron mantenerse neutrales.

En cuanto a lo que significa ser mujer en Huitiupán en un porcentaje aproximado al 90%, consideran que ser mujer significa ser madre, educar y cuidar a los hijos, formar una familia, trabajar y ser ama de casa a la vez; así como, apoyar a la pareja siendo comprensiva y tolerante.

Los resultados también indican que en cuanto a los estereotipos, la sociedad aprecia a las mujeres trabajadoras, responsables, exitosas, comprensivas, prudentes y tolerantes; de igual manera valora el que sean buenas madres, dedicadas a la familia y a las que son trabajadoras y buenas esposas.

Los resultados del estudio nos muestran que aunque la mujer se considera independiente, libre, que toma decisiones por ella y para ella, que sus derechos se respetan; lo cierto es que este estudio muestra que todas las decisiones están soportadas por su sistema de creencias acerca del matrimonio, la separación y el divorcio y sobre todo por la construcción que ha hecho de los roles o funciones del ser mujer, mismos que como nos muestra el estudio son valorados y certificados por la sociedad quien las aprecia, valora o rechaza.

La necesidad de reconocimiento, de ser valoradas, reconocidas por el otro, hacen que la mujer inconscientemente acepte la violencia a la que puede estar sujeta, es más hasta la justifica o la oculta, como pudimos ver en el estudio, los porcentajes de mujeres que dijeron nunca haber vivido ninguna situación de violencia fue elevada, aunque en los encuentros de los talleres su lenguaje físico y no verbal, hallan indicado lo contrario, dejando ver llanto contenido, mirada triste, angustia y como algunas se atrevieron a expresar, dolor en el corazón, aunque no hallan ahondado en la causa emocional del dolor.

Se deja abierta la información obtenida de aquellos hombres que participaron en los talleres y que tuvieron la disponibilidad de contestar las escalas completas, para fines

de profundizar en un estudio posterior, acerca de cómo viven la situación de violencia, la otra parte de los actores de la misma.

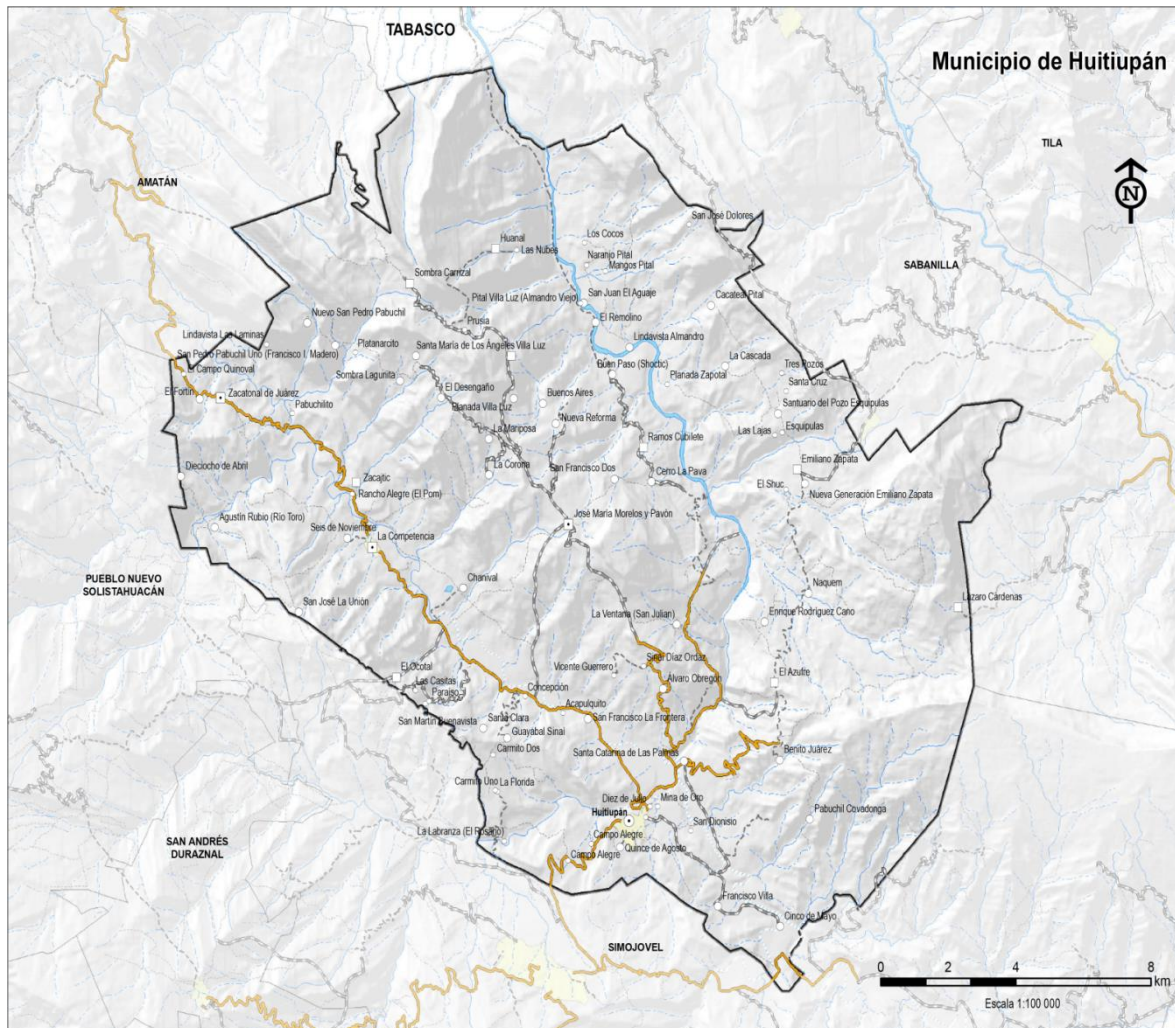
Para finalizar con el documento se realizan una serie de propuestas de acciones que facilitan la intervención integral hacia mujer de Huitiupán.

CONTEXTO

Huitiupán en lengua náhuatl significa: "Lugar del templo grande", en la época Prehispánica se encontraba dividida en pequeñas provincias. Desde épocas anteriores de la Conquista, Huitiupán fue importante productor de cacao. Las primeras noticias que se tienen, después de la llegada de los españoles, es la visita, en 1524, de Luis Marín, primer conquistador de Chiapas. El primer nombre español de la cabecera fue Asunción Huitiupán, que es identificada en 1580 como la sede de un convento franciscano y su primer encomendero, Francisco De Oleta. Durante el siglo XIX, Huitiupán fue un importante productor de ganado, algodón y tinta de añil. Fue a finales de ese siglo cuando se introdujo el cultivo del café. El 28 de febrero de 1935, desciende a agencia municipal, restituyéndosele la antigua categoría de Municipio libre el 8 de mayo de 1935.

En 1964, Se introduce la red de energía eléctrica. En los años setenta se inician los estudios del proyecto hidroeléctrico de Itzantun en el lugar llamado la boquilla, mismo que finalmente se canceló, pero ocasionó que no se hiciera infraestructura importante en virtud que serían inundados. En 1983, Para efectos de planeación se ubica en la región V Norte. En 1985, Se construye el centro de salud. En 1987, La biblioteca municipal y en 1998, Se termina la carretera asfaltada a Simojovel.

Limita al norte con el Estado de Tabasco, al este con el municipio de Sabanilla, al sur con Simojovel de Allende al oeste con Pueblo Nuevo Solistahuacán, Amatán e Ixhuatán.



Para el 2010, contaba con 11 368 hombres y 11 168 mujeres, un total de 22536 habitantes, de los cuales 6673 hombres y 6343 mujeres hablan alguna lengua indígena; 6062 hombres habla español, mientras que 5257 mujeres lo hablan. Un total de 565 hombre no habla español y 1028 mujeres solo habla la lengua indígena; 46 hombres y 58 mujeres no especificaron.

Un total de 7475, de los cuales 3652 son hombres y 3823 son mujeres; 105 hombres y 48 mujeres no especificaron.

Las lenguas que se hablan en el municipio de Huitiupán son: Tzotzil, Chol, con mayor cantidad de hablantes, zoque, tzeltal, maya y náhuatl, con muy bajo índice de hablantes; mientras que 43 hombres y 41 mujeres, no especificaron.

SERVICIOS Y VIVIENDA:

El 96.71% de las viviendas cuentan con excusado el 49.51%, disponen de drenaje; el 50.01, no disponen de drenaje.

El 78.55% disponen de agua entubada de la red pública, el 20.81% no disponen de agua entubada.

92.34% disponen de energía eléctrica y el 7.29% no disponen de energía.

El 92.10% disponen de cocina; mientras el 10.10 no disponen de ella. El porcentaje restante en todos estos rubros no especifican; según datos obtenidos del censo de población y vivienda del INEGI, 2010; el 65.08% de la población vive en algún nivel de hacinamiento, el 17.54% de las casas, cuenta con piso de tierra.

PARTICIPACION ECONÓMICA:

La tasa de participación económica en el 2010, es del 78.85% en los hombres y el 4.06% corresponde a las mujeres.

EDUCACIÓN

EL 20.75% de los hombres son analfabetas, en relación al 34.49% de las mujeres, de 15 años a más.

La población de 8 a 14 años a más que no sabe leer y escribir es del 13.90% de hombres y el 14.64% en mujeres.

Huitiupán cuenta con los niveles de educación básica hasta el nivel medio superior, según datos del INEGI, para el 2010, egresaron en secundaria 192 hombres y 185 mujeres; mientras que en bachillerato, egresaron 35 hombres y 31 mujeres.

La población de 15 años a más por nivel de escolaridad es 1283 hombres y 1948 mujeres sin escolaridad; 1222 hombres y 1093 mujeres con primaria completa y 1254 hombres y 930 mujeres con secundaria completa.

Los indicadores de marginación del municipio de Huitiupán son considerados de muy alto índice de marginación. El grado de rezago social es alto.

De acuerdo al sistema de apoyo para la planeación, 2010; 15807 mujeres, son consideradas, población en extrema pobreza.

La población cuenta con seguro popular.

SER MUJER INDIGENA EN CHIAPAS

La condición de la mujer indígena en Chiapas, es de alta vulnerabilidad, considerando que además de ser mujer, vive en municipios considerados, de muy alta o alta marginación, (INEGI, 2010).

Por vulnerabilidad se refiere a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que le impiden alcanzar mejores niveles de vida. Los grupos considerados en situación de vulnerabilidad, se hayan las mujeres y los pueblos y comunidades indígenas. (GUIA DE DERECHOS HUMANOS, SEDESOL, 2014:15).

Las condiciones geográficas, las distancias entre la cabecera municipal y las localidades indígenas, entre otros; son factores que dificultan el desarrollo social y humano, en la población indígena. El grado de marginación es un indicador de las condiciones en que viven tanto hombres y mujeres, que permeados por una realidad de falta de oportunidades laborales, de salud médica y emocional, viven en una situación donde las inequidades se reproducen de generación en generación, dificultando de esta forma, romper con vicios adquiridos, por esta realidad que han vivido durante siglos.

Las desigualdades sociales en Chiapas, producen desigualdades en las relaciones familiares y/o personales; producto de estas desigualdades son las desigualdades de género y de la aplicación de los derechos humanos, como “conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana, en condiciones de plena dignidad” (CNDH). Violando así, el derecho a vivir en paz y a la vida, pero a una vida, donde como sociedad podamos sensibilizarnos, en la igualdad, aún con nuestras propias diferencias.

La discriminación que vive la mujer en Chiapas, está marcada por las diferencias y por las desigualdades, por lo que la discriminación es uno de los actos más infames de la violencia, porque toca al ser humano en la esencia del ser; cuando hablamos de discriminación nos referimos a “toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra; tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas” (ibídem).

Las diferencias basadas en el sexo, son puramente biológicas, anatómicas, fisiológicas y hasta cromosómicas; sin embargo, desde el punto de vista cultural, esas diferencias marcan o no la fuerza física, con la que cuenta el individuo y en el desarrollo laboral, para los grupos indígenas y no indígenas es de valor, porque de ello dependerá el trabajo a realizar, además de que es la mujer la que físicamente

carga con la descendencia. Así que, lo que en algún momento de la historia de la humanidad, puso a la mujer en situación de diosas, siglos posteriores la degradó a mero objeto de reproducción.

La construcción de género como; “el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, a partir de la diferencia sexual y que dan fundamento a la idea de feminidad y masculinidad”, (SEDESOL, 2014;13). Se da a partir de los conjuntos de creencias culturales y símbolos tradicionales, de cada pueblo, de cada grupo, mismas que de acuerdo al convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo, deberá protegerse como un derecho de los pueblos indígenas, con el fin de salvaguardar la vida de los pueblos.

Sin embargo, la salvaguarda deberá estar basada en un estado de derecho, con el fin de proveer la equidad de género, considerado como el principio al cual los hombres y las mujeres acceden con justicia al uso y los beneficios de los bienes y servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

De acuerdo al sistema de apoyo para la planeación de la Secretaría de Desarrollo Social, para el 2010, la condición de la población de Mujeres indígenas de Chiapas es considerada “en extrema pobreza alta”.

La construcción social de la realidad de acuerdo a Berguer y Luckman, se da a través de la relación con el otro y de la internalización de las enseñanzas del grupo social al que pertenece; es decir, la violencia se reproduce desde las estructuras mismas de la sociedad, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de la misma mujer, quien educa a las hijas para servir, para ser sumisa y para ser pasiva ante las actitudes violentas y machistas de los hombres, como una mujer en uno de los talleres-dijo- **“si Jesús sufrió y aguantó su cruz (no se rebeló), así la mujer debe aguantar a su marido, esa es su cruz”**; así pues, a medida que la mujer tome consciencia de su mal estar con el otro, llámese padre, hermano, novio, marido, etc; seguirá en el mismo andar, viviendo, ejerciendo y reproduciendo la violencia.

LA VIOLENCIA Y TIPOS DE VIOLENCIA

La violencia es ya considerada una enfermedad social, que afecta a todo el mundo; para poder atender este problema que afecta a todas las personas sin importar clases sociales, económicas, ni fronteras; debemos entender que es violencia; de acuerdo a la OMS, 1996, es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, daño psicológico, trastornos del desarrollo, privaciones o abandono, e incluso la

muerte.

Otra definición de violencia, “es el empleo de la fuerza para alcanzar un objetivo, es una coacción que se hace sobre otro u otros, ya sea por la fuerza, la amenaza, la intimidación o diferentes formas de presión psicológica. Es el empleo abusivo de la fuerza con rechazo de la ley, el derecho y la dignidad de la persona” (Ander-Egg, 1984).

La organización panamericana de la salud, OPS, 2002, señala que la violencia se clasifica en tres categorías: Violencia auto infligida, violencia interpersonal y violencia colectiva. La primera incluye todo acto de hacerse o intentar hacerse daño, pensamientos suicidas o el suicidio, el automaltrato. La segunda refiere a todas aquellas formas de violencia donde uno es el generador y el otro es el receptor, dentro de este tipo de violencia se encuentran otros tipos de violencia o categorías (Corsi, 2000; Fernández, Herrero, Buitrago y otros, 2003).

1. Violencia intrafamiliar: este tipo de violencia se desarrolla dentro del contexto familiar y afecta a los considerados más débiles o vulnerables de la familia.
2. Violencia de pareja: refiere a todo tipo de agresiones que se producen en el ámbito privado, donde el agresor utiliza la violencia para someter, manipular y o controlar, cuando se habla de pareja, también incluye al novio y/o novia.
3. Violencia de género: son todas las formas de sometimiento que se dirigen hacia las mujeres, con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino, este tipo de violencia se apoya en las ideas y creencias que la sociedad tiene acerca de los roles y estereotipos de género.
4. La violencia comunitaria: es aquella que se da entre personas que no guardan parentesco, que pueden conocerse o no, este tipo de violencia solo se expresa fuera del hogar.

LAS FORMAS O NATURALEZA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA.

- a) Violencia física: es aquella forma de violencia que se manifiesta con lesiones corporales, infligidas de forma intencional, como: golpes, pellizcos, mordidas, patadas, cachetas, agresiones con armas, etc.
- b) Violencia psicológica o emocional: este tipo de violencia se expresa por medio de humillaciones, desvalorizaciones, como: no sirves para nada, nada haces bien, eres una buena para nada, eres una inútil, ni en la cama sirves, etc; así mismo, críticas exageradas y públicas, lenguaje grosero e insultante, amenazas, culpabilizaciones, aislamiento social; así como, el silenciamiento intencional.

- c) Violencia sexual: son aquellos actos que atentan contra la libertad sexual y lesionan su dignidad, obligándola a hacer algo o de forma que la mujer no desea, tales como relaciones sexuales forzadas, abuso y violación; así mismo, negarle la expresión de afecto sexual.
- d) Violencia económica: el control del uso o ausencia del dinero, para manipular, controlar o chantajear a alguna persona; ejemplo, chantajear con no dar dinero sino se cumplen sus peticiones.
- e) Violencia patrimonial: quitar, ocultar, las propiedades o cosas de valor de la persona, con el fin de someterla a su voluntad y mantenerla sujeta a sus caprichos, sabiendo que si no tiene nada más dependerá de la persona que la violenta.
- f) El abandono: es una forma de violencia, que afecta la vida de la persona que la vive, porque carece completamente del cumplimiento de sus derechos a tener una vida de calidad y de seguridad.

CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA

La violencia es un fenómeno que rebaza fronteras, que se sale del control, que afecta la vida económica de un pueblo, estado o país; pues desgasta tanto la vida de la persona económicamente productiva, que lejos de rendir las jornadas completas o de cumplir con sus responsabilidades, se ausenta de ellas; ya sea, por cuestiones de salud física o emocional, provocada por la misma. Es por ello, que éste fenómeno, que está acabando con la vida de familias enteras, es por eso que debería ser considerado ya, una cuestión de salud pública y si bien es cierto, los gobiernos estatales y federales, han creado políticas públicas, para atender esto que podría ser ya considerado una epidemia, éstas no han sido lo suficientemente efectivas, para cambiar la situación.

Las consecuencias físicas que puede padecer una persona sometida a frecuentes actos de violencia son: dolor de cabeza, dolores musculares, muchas veces al grado de desarrollar fibromialgia, dolores del corazón, sin que signifique necesariamente un mal cardíaco o si, dolores de espalda, de pelvis, de pies, trastornos del aparato digestivo, como colitis, gastritis, trastornos circulatorios, del sistema nervioso central, en ocasiones suelen presentar algún tipo nerviosos y desnutrición. En muchas ocasiones, presentan enfermedades de transmisión sexual y ginecológica. Los padecimientos físicos podrían tener una raíz psicosomática, es decir, de orígenes psicológicos, así, aunque el médico recete la medicina adecuada y el paciente la tome, éste podría no sentir ninguna mejoría, por lo que probablemente regresará o buscará medios de explicar sus estado de salud, a través de su propia cosmovisión, que como sabemos en el estado la

curandería a través de chamanes, es una forma de buscar la salud.

Las mujeres que viven violencia, están en constante estrés, mismo que produce enfermedades físicas, aumenta los síntomas depresivos, que a su vez incrementan el nivel de estrés, la ansiedad, la angustia, la tristeza, el miedo, baja autoestima, la culpa, son consecuencias psicológicas, que pueden provocar que la mujer, muchas veces llegue al suicidio, de acuerdo a Alejandro Águila Tejeda, director del instituto hispanoamericano de suicidología; “las mujeres son más propensas a suicidarse, la mujer es más sensible, más vinculada a los afectos y las emociones, el suicida no piensa en el suicidio, siente el suicidio y la mujer al estar más vinculada a los afectos, es más vulnerable, continua diciendo que entre las causas del suicidio sobre todo de los jóvenes, está la violencia familiar, el alcoholismo, el maltrato y el abandono” (publicado en el diario del sur, 07/junio/2014).

La violencia afecta a todos los miembros de la familia, provoca desintegración familiar, los hijos e hijas que viven en violencia desde que nacen, naturalizan la violencia; es así como se construye la violencia estructural, como llega a ser parte de las estructuras, porque de alguno o algunos de ellos, además, surgirán nuestros líderes político y ya sabemos lo que un líder que ha naturalizado la violencia, puede llegar a causar al país, para romper con todo este sistema de violencia, se requiere de un trabajo exhaustivo e integral.

Las consecuencias sociales de la violencia son los usos y abusos de sustancias socialmente aceptadas como el alcohol y el cigarro; así mismo, drogas legalmente prohibidas como barbitúricos, tiner, cocaína, heroína y marihuana, lo que aumenta los índices de pobreza y a su vez la violencia familiar y social, el consumo de estas sustancias provoca desnutrición, que a su vez aumenta la necesidad de consumo de la misma, tanto la desnutrición como el consumo daña el sistema nervioso central, por lo que dificulta que la persona controle el carácter, lo que origina una violencia con mayor sadismo.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL

Instrumento Artículo Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Art.1: nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros

Art.2.1: derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen

nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)

Art.3: Compromiso de los Estados mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)

Art.3: presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979)

Art.1: Define la discriminación contra exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esferas.

Entre otras cosas, los Estados Partes se comprometen a:

Art.2: Seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra las mujeres.

Art.3: Adoptar las medidas apropiadas para eliminar a discriminación en las esferas política, económica, social y cultural.

Art.4: Asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, garantizando el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Art.5: Modificar patrones socio-- culturales de conducta.

Art.6: Tomar medidas para suprimir la trata y explotación de la prostitución de las mujeres.

Art.7: Tomar medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país.

Art.8: Garantizar la oportunidad de las mujeres de representar a su gobierno en el plano internacional.

Art.9: Otorgar iguales derechos a mujeres y hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad.

Art.10: Garantizar la igualdad de derechos para mujeres y hombres en la educación.

Art.11: Eliminar la discriminación en la esfera del empleo.

Art.12: Asegurar la igualdad en acceso a servicios de atención médica para mujeres y hombres.

Art.13: Eliminar la discriminación en la vida económica y social.

Art.14: Tomar en cuenta los problemas especiales que enfrentan las mujeres que viven en el medio rural, en especial en lo que refiere a su papel en la supervivencia económica de la familia.

Art.15: Reconocer la igualdad de las mujeres con los hombres ante la ley.

Art.16: Eliminar toda discriminación contra las mujeres en asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

Recomendación general No 19 del Comité CEDAW (11vo .período de sesiones, 1992)

Observaciones generales:

Define la discriminación contra las mujeres. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra las mujeres porque son mujeres o que las afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra las mujeres puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente la violencia

La Violencia contra las mujeres que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención.

Esos derechos y libertades comprenden:

- a) El derecho a la vida,
- b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes,
- c) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno,
- d) El derecho a la libertad y a la seguridad personal,
- e) El derecho a igualdad ante la ley,
- f) El derecho a igualdad en la familia,

- g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental,
- h) El derecho a condiciones de violencia perpetrada por las autoridades públicas. Esos actos de violencia también pueden constituir una violación de las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional sobre derechos humanos u otros convenios, además de violar la Convención” 9. Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la[s] mujer[es] practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas. En virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)

Art.3: Los pueblos Indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de esta Convención se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de ese pueblo.

Art.4: deberán adaptarse medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)

Art.1: “Por violencia contra las mujeres se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Art.2: La violencia contra las mujeres abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para las mujeres, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Art.3: La mujer tiene derecho a condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole.

Art.4: Los estados deben de condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.

Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994) y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento

Art.1: Define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en lo privado.

Art.2: La violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres comprende toda aquella que:

a). Tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal. Abarca la violación, el maltrato y abuso sexual, entre otros.

b). Tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona. Comprende la violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

c). Sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Establece entre otros, los derechos de las mujeres a:

Art.3: Una vida libre de violencia.

Art.4: Al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

Art.5: Libre ejercicio de las mujeres de todos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Art.6: El derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

El derecho de las mujeres a ser libres de discriminación, toda forma de discriminación. A ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Art.7: Establece el compromiso de los Estados Partes por adoptar los medios y políticas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres mediante acciones como:

- ✓ Abstenerse de ejercer cualquier práctica de violencia contra las mujeres y que sus funcionarios y funcionarias, autoridades, personal, agentes e instituciones cumplan con esta obligación,
- ✓ Actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres,
- ✓ Incluir las normas penales, civiles y administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Adoptar normas jurídicas que sirvan para conminar al agresor o agresora a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en riesgo la vida de las mujeres,
- ✓ Modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes y cualquier otra práctica jurídica o consuetudinaria que respalde la persistencia y/o tolerancia de la violencia contra las mujeres,
- ✓ Establecer procesos legales, justos y eficaces para las mujeres que hayan sido víctimas de violencia, incluyendo medidas de protección, juicio oportuno y el acceso efectivo a estos procedimientos,
- ✓ Implantar los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar a las mujeres que han sido víctimas de violencia el acceso efectivo al resarcimiento, la reparación del daño y otros medios justos y eficaces de compensación.

Art.8: Compromiso de los Estados Partes de adoptar, de manera progresiva, medidas específicas, incluso programas para:

- ❖ Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- ❖ Modificar los patrones socio-culturales de conducta de mujeres y hombres, con el fin de contrarrestar prejuicios y costumbres basados en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.
- ❖ Fomentar a educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley
- ❖ Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria de las mujeres que han sido víctimas de violencia.
- ❖ Fomentar y apoyar programas gubernamentales y privados cuya finalidad

sea concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra las mujeres,

- ❖ Ofrecer a las mujeres que han sido víctimas de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación para su plena participación en la vida pública, privada y social.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, EN EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

DOF 05--02--1917.

Última Reforma DOF 13--10--2011

Artículo 1: Establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. De igual forma, señala que todas sus autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Este mismo artículo señala la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2: Garantiza la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en la elección de autoridades o representantes, en el marco de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.

(Art.2A III). Señala la responsabilidad de la federación, los Estados y los Municipios de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria mediante la creación de instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos Indígenas.

(Art.2B III), y contempla el apoyo a programas de alimentación para la población infantil de los pueblos indígenas como una forma de asegurar su acceso a la salud (Art.2 III).

De igual forma, plasma el compromiso del Estado de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de la salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria (Art.2 V).

Artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y desarrollo de la familia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) DOF 01--02--2007. Última reforma DOF 28--01--2011

Tiene el propósito de establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo Integral y sustentable (Art.1)

Tipos de violencia contra las mujeres (Art.6) Ver apartado de Marco Conceptual. Modalidades de la violencia (Art.7-- Art.22)

Se presentan las definiciones de violencia familiar (Art.7), violencia laboral y docente (Art.10), hostigamiento sexual (Art.13), violencia en la comunidad (Art.16), violencia institucional (Art.18), y aborda los temas de violencia feminicida (Art.21), alerta de violencia de género (Art.22).

Modelos de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres (Art.8)

Son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Para garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, los modelos de atención que brinde el Estado deben:

- Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado, Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.
- Evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar.

- Evitar procedimientos de mediación y conciliación.
- Favorecer la instalación y mantenimiento de refugios para las mujeres que han sido víctimas de violencia, en donde se atienda también a sus hijos e hijas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)

DOF 16--08--2006. Última reforma DOF 16--06--2011

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional (Art.1).

Política nacional en materia de igualdad (Art.22--Art.40)

Se estipula que la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres debe regirse por los siguientes lineamientos:

- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida,
- Asegurar que la planeación presupuestaria incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y apoye el cumplimiento de acciones para generar la igualdad entre mujeres y hombres,
- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres,
- Promover la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales para mujeres y hombres,
- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil,
- Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Entre los objetivos de la política nacional, se menciona el fortalecimiento de (Art.33):

La igualdad en el trabajo y los procesos productivos, Las políticas económicas con perspectiva de género, Los liderazgos igualitarios.

Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales, la política Nacional se propone revisar permanentemente las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia de género (Art.37 III)

Para procurar la igualdad en la vida civil, la política nacional establece entre sus objetivos erradicar las distintas modalidades de violencia de género (Art.39 III).

Para lograr lo dispuesto en el Art. 39, las autoridades llevarán a cabo acciones para (Art.40):

1. Impulsar reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado.
2. Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas de todos los tipos de violencia contra las mujeres,
3. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- ❖ La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas (23/03/2009).
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas.
- ❖ Ley que Previene y Combate la Discriminación en Chiapas.
- ❖ Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas.

Plan Estatal de Desarrollo 2013--2018.

Programa Integral para una Vida Libre de Violencia en Chiapas.

Programa con recurso Federal, perteneciente a la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.- PAIMEF

Observatorio de la violencia hacia la mujer.

Acuerdo Estatal por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Chiapas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

DEFINICION DEL PROBLEMA

Las desigualdades sociales, económicas, políticas, educativas y laborales son formas de discriminación que vive la mujer en el mundo, en los Estados Unidos Mexicanos y en Chiapas.

Por lo que la equidad de género, es un tema de interés en todas las esferas de gobierno, que ha creado leyes que coadyuvan en el logro de ésta; sin embargo, las leyes se vuelven insuficientes cuando no se ejercen acciones que atiendan el problema de fondo, es decir desde el propio sistema de creencias de aquella que es

la protagonista de su historia, una historia marcada por la misma historia de la sociedad, una historia de marginación y de violación de sus derechos humanos.

Es de suma importancia prevenir, atender y erradicar las desigualdades de género de la mujer indígena, que resultan en actos de violencia, expresa en sus diferentes formas (psicológica, física, sexual, patrimonial y económica), para ello se realiza el siguiente proyecto diagnóstico, con el fin de conocer cómo vive la mujer del municipio de Huitiupán la violencia psicológica, física, económica, sexual y patrimonial y realizar acciones que coadyuven en la disminución y/o erradicación de la misma.

A).-OBJETIVO

Conocer las condiciones de violencia que vive la mujer indígena de Huitiupán; la construcción que hace de su ser mujer y las creencias que tiene acerca del matrimonio y del divorcio; a partir de ello elaborar un programa de intervención integral, de atención y prevención de la violencia.

B).- METODOLOGIA:

La recogida de información fue a través del tipo de investigación participativa, con la aplicación de talleres de participación sobre prevención y atención a la violencia, con un enfoque de género y de derechos humanos; con métodos Lúdicos pedagógicos, que facilitarán en aprendizaje significativo de los y las participantes.

La observación participante, fue necesaria, para obtener datos que permitieron obtener información adicional, a la expresada verbalmente, datos que los participantes, dan a través del lenguaje no verbal, tales como gestos, postura, rictus de la cara, tono de voz, etc.

La técnica del dibujo permitió obtener información de cómo vive la mujer de Huitiupán la situación de violencia.

La técnica del sociodrama, además de proporcionar información de cómo vive, la condición de violencia, permitió obtener información sobre estados anímicos, de las participantes.

El enfoque de intervención se hizo desde el constructivismo social, que señala que los niños construyen su manera de pensar, actuar, su actitud y su personalidad en función de su relación con el otro; de acuerdo a lo anterior, podemos decir, que la manera de generar cambios significativos con relación a la violencia, sería de-construir lo que el individuo ha construido durante sus años de vida y facilitarle elementos para construir nuevas formas de relación, de pensar y de actuar, proveyéndole de herramientas que le permitan sanar las heridas emocionales, provocadas por vivencias violentas en el pasado y que le permitan

con ello construir una vida de calidad física, emocional y social, para ella y para sus hijos e hijas.

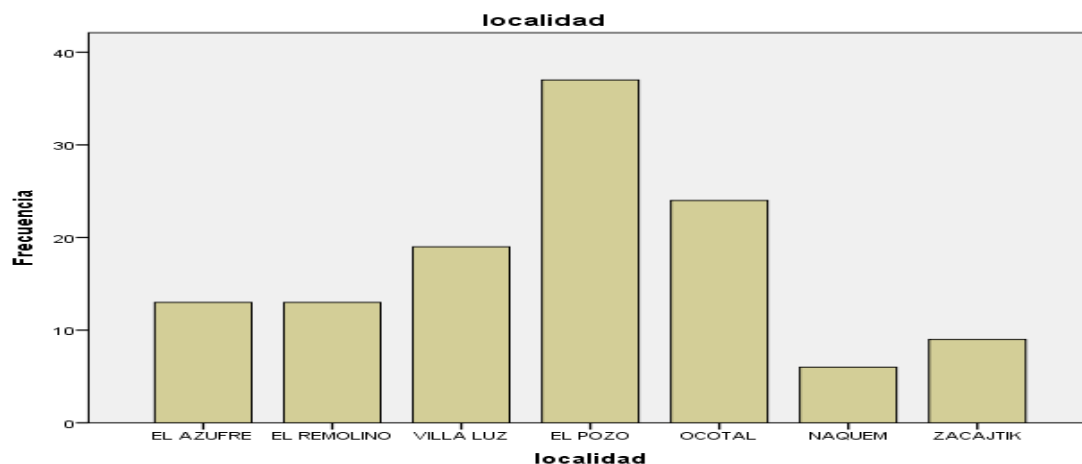
Se llevó a cabo la aplicación de tres escalas, la primera “escala de roles y estereotipos de la mujer”, la segunda “escala de creencias acerca del matrimonio, la separación y el divorcio”, con valores de 1 al 5, (1.- totalmente en desacuerdo, 2.- en desacuerdo, 3.- neutro, 4.- de acuerdo y 5.- totalmente de acuerdo).

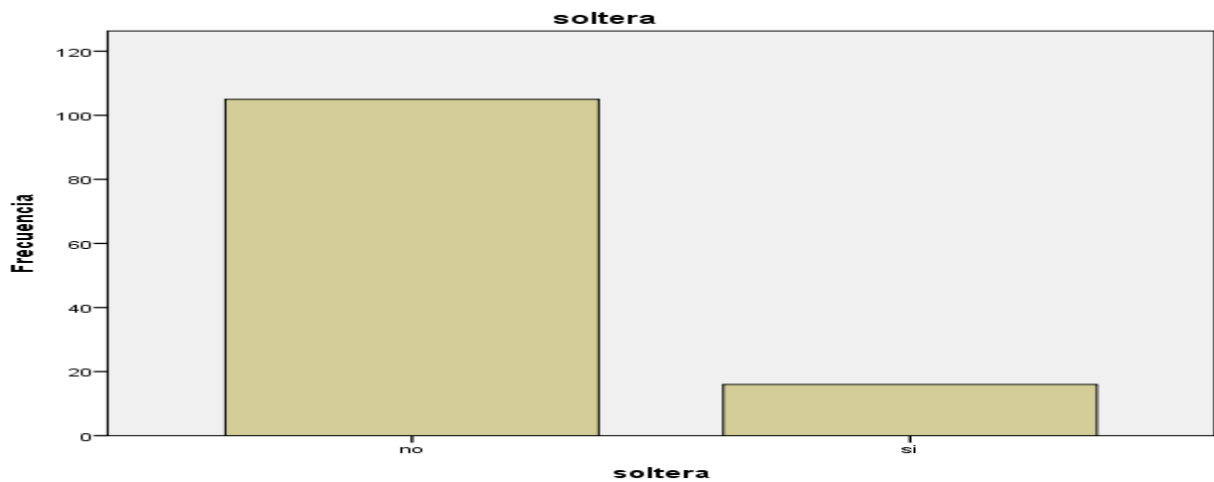
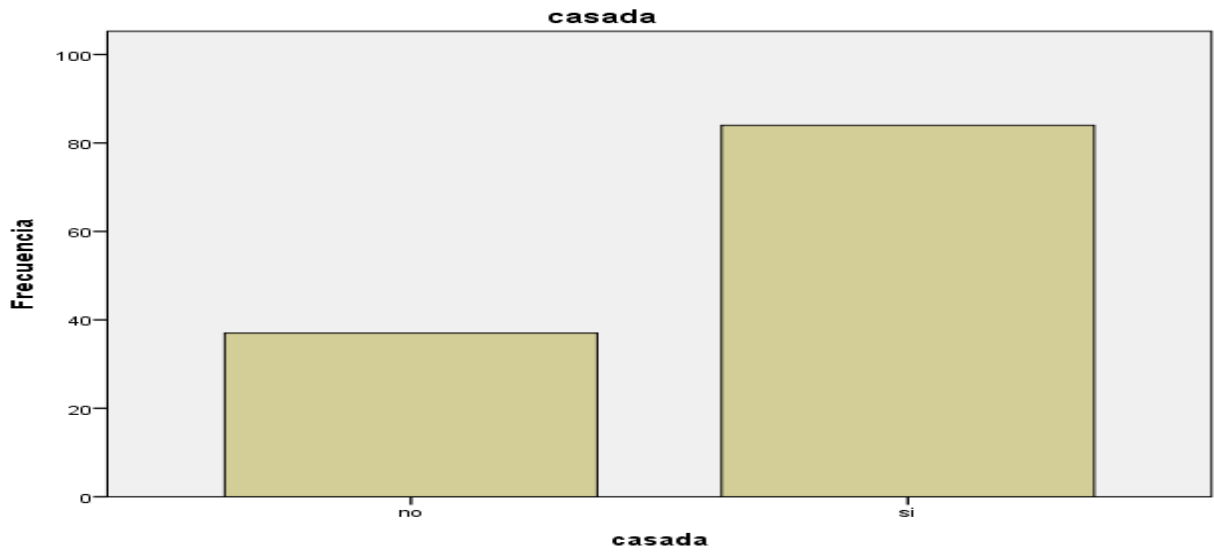
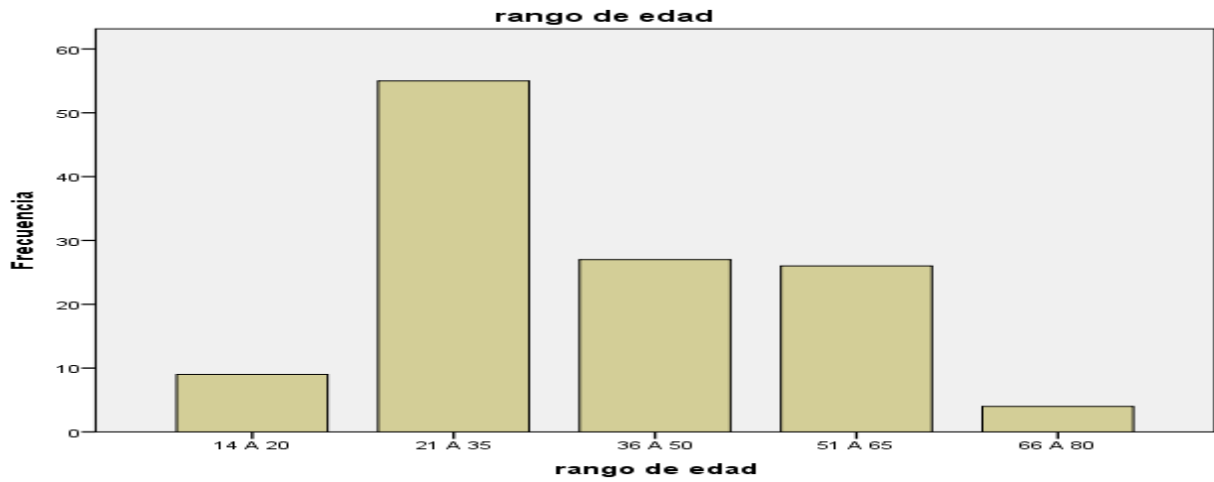
La tercera “escala breve de frecuencia y tipo de maltrato”; con afirmaciones del 0 al 4 (0=nunca, 1=algunas veces (de 1 a tres veces al mes), 2=frecuentemente (de 4 a 8 veces al mes) y 3=casi siempre (más de 8 veces al mes)).

Se realiza informe final.

INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS

Se aplicaron tres escalas, la primera “escala breve de frecuencia y tipo de maltrato”, la segunda “escala de roles y estereotipos de la mujer” y la última “escala de creencias acerca del matrimonio, la separación y el divorcio” a 150 personas de las cuales se seleccionaron únicamente aquellas que contestaron el 100% de las escalas, resultando un total de 133 personas que participaron en los talleres de sensibilización de atención y prevención de la violencia, con un enfoque de género y de derechos humanos; que se realizaron en las localidades de: **El Remolino, Villa Luz, El Ocotál, Zacajtik y Santuario el Pozo de Esquipulas**; del municipio de Huitiupán.

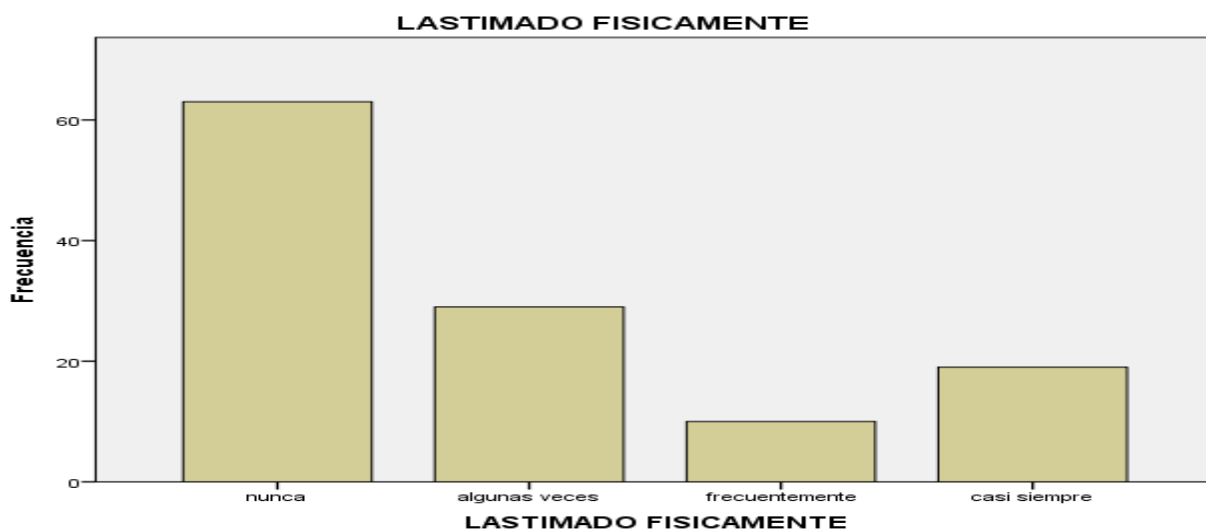




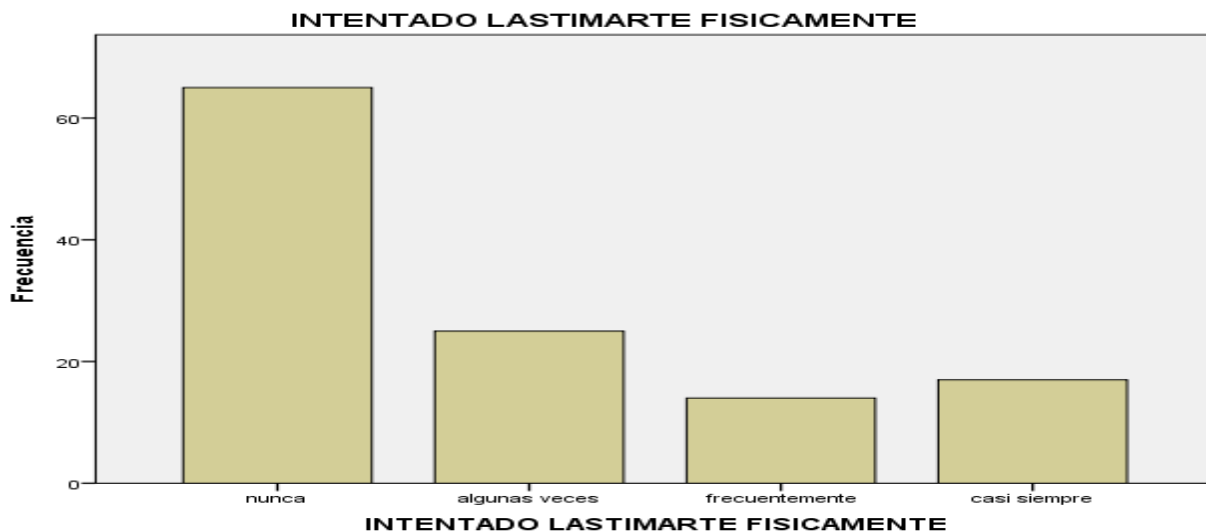


Como podemos observar las localidades, respondieron completas las escalas, la mayoría es casada o viven en unión libre, y en una cantidad menor son solteras o madres solteras; en un rango de edad de entre 14 a 80 años, es decir de muy jóvenes a adultas y adultas mayores a los 50 años.

INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LA VIOLENCIA FISICA

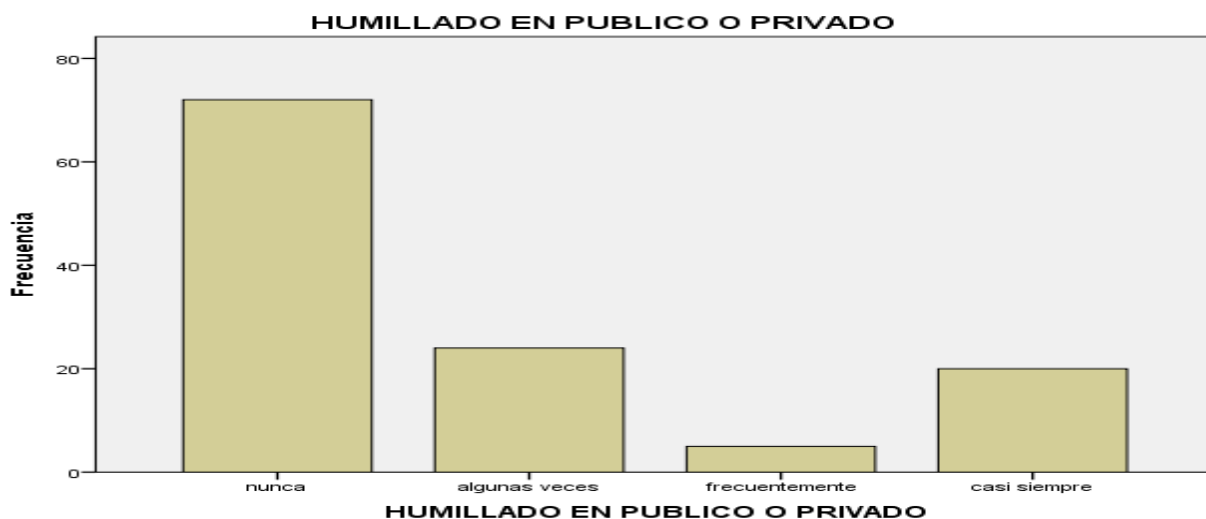


De 100% de mujeres encuestadas, el 52.1% dijeron no haber sufrido violencia física nunca; sin embargo, ésta podría estar oculta. 24% dijeron haberla sufrido “algunas veces”; es decir, de 1 a tres veces al mes; 8.3% dijeron haberla sufrido “frecuentemente”, de 4 a 8 veces al mes y el 15.7% dijeron haberla sufrido “casi siempre”, más de 8 veces al mes.

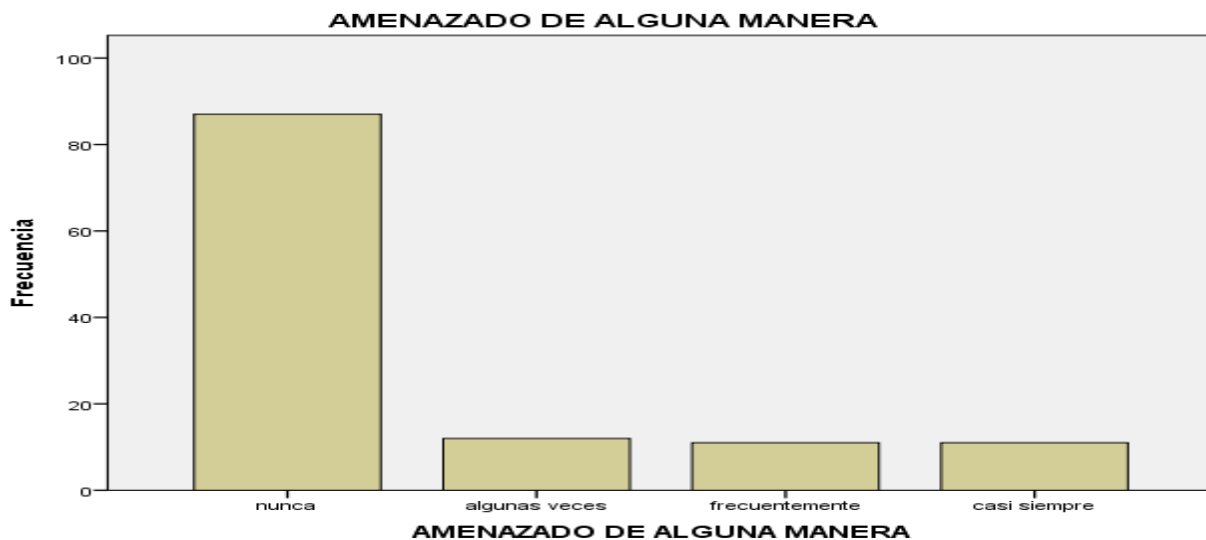


El 53.7% de las mujeres dijeron nunca intentaron lastimarla físicamente, se sabe que igual que en la primera gráfica, puede explicarse, por el índice de madres solteras y solteras, o bien porque las mujeres prefieren ocultar la situación de violencia. El 20.7% dijeron que algunas veces han intentado lastimarla, el 11.6% dijeron que frecuentemente y el 14% dijeron que casi siempre.

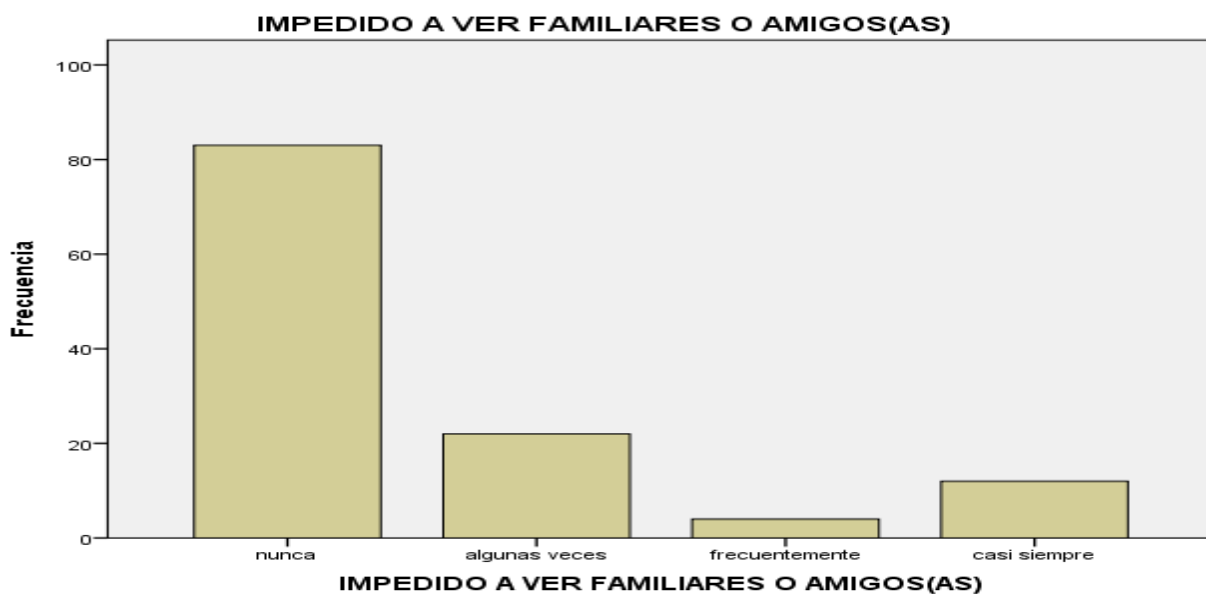
INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS DE LA VIOLENCIA PSICOLOGICA



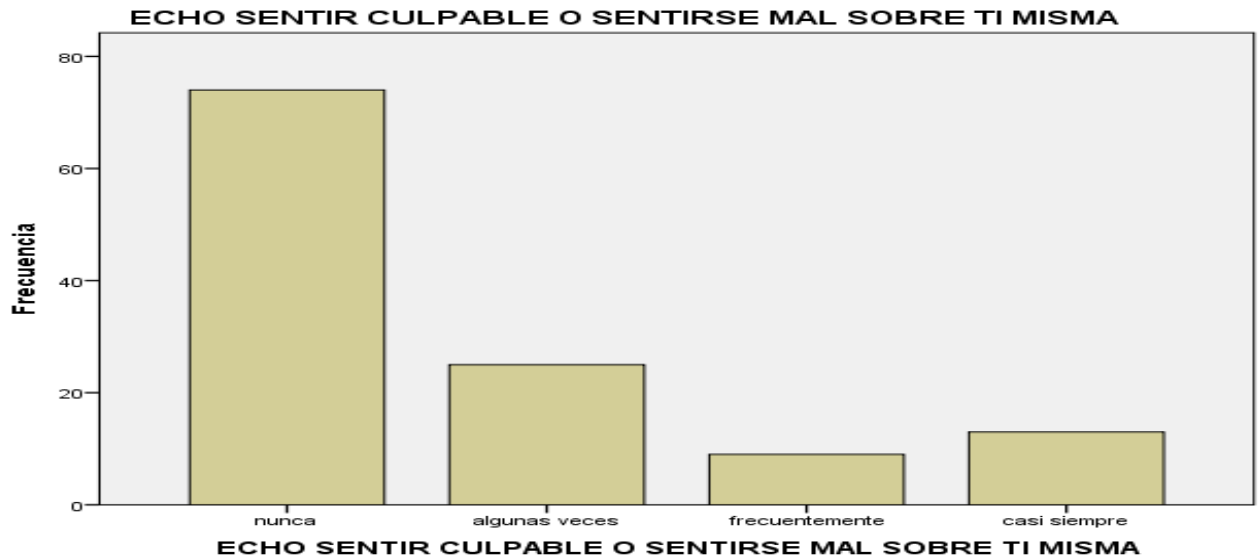
Como podemos observar el 59.5% refieren nunca haber sido humilladas en público o en privado, el 19.8% dijeron que algunas veces, mientras que el 4.1% dijeron que frecuentemente han sido humilladas; mientras un 16.5%, casi siempre han sido humilladas.



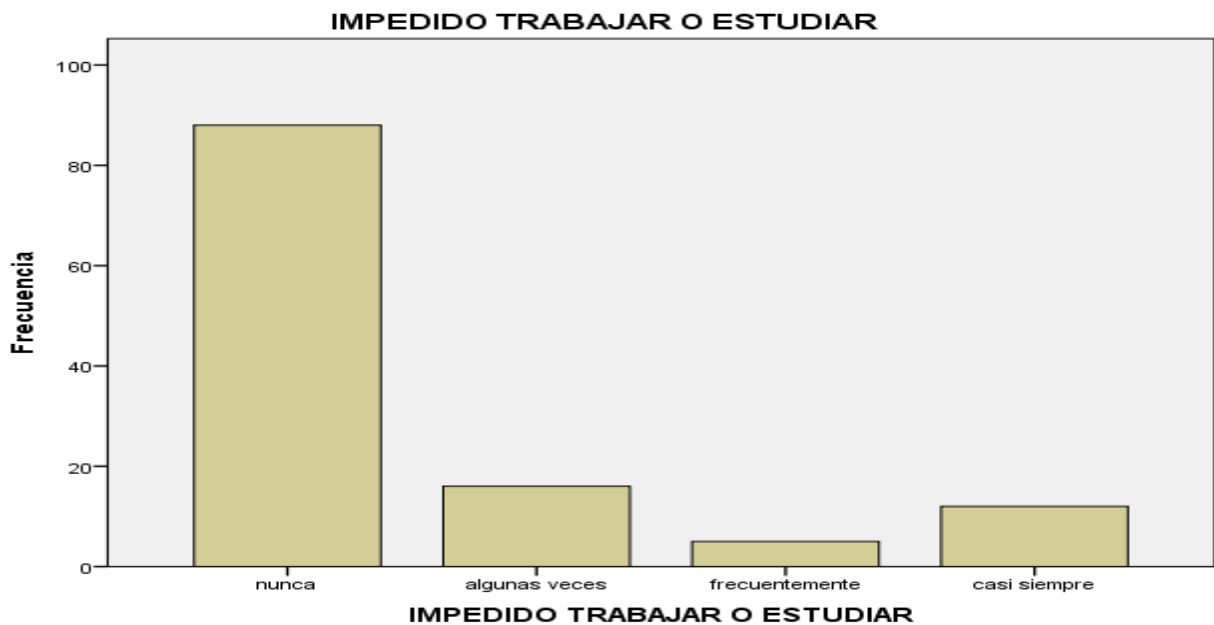
Del 100% de mujeres encuestadas, el 71.9% dijeron nunca haber sido amenazadas, mientras el 9.9% dijeron que algunas veces, el 9.1% dijeron que frecuentemente; mientras el 9.1% dijeron que casi siempre.



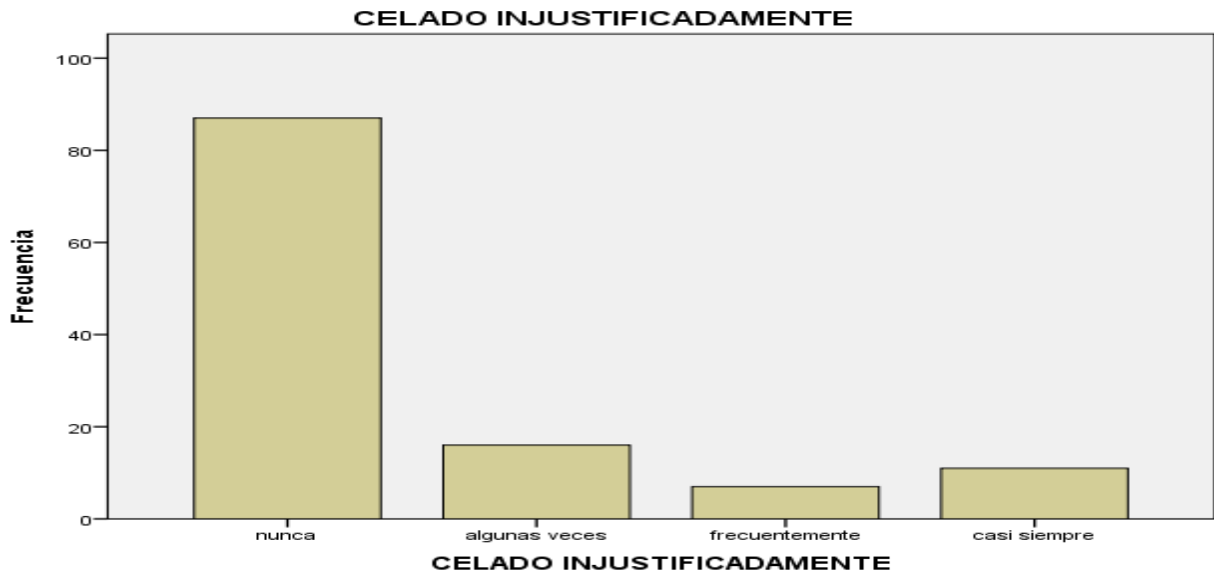
El 68.6% dijeron nunca haberles impedido ver a familiares y amigos, el 18.2% dijeron que algunas veces, el 3.3% dijeron que frecuentemente, mientras el 9.9% dijeron que casi siempre.



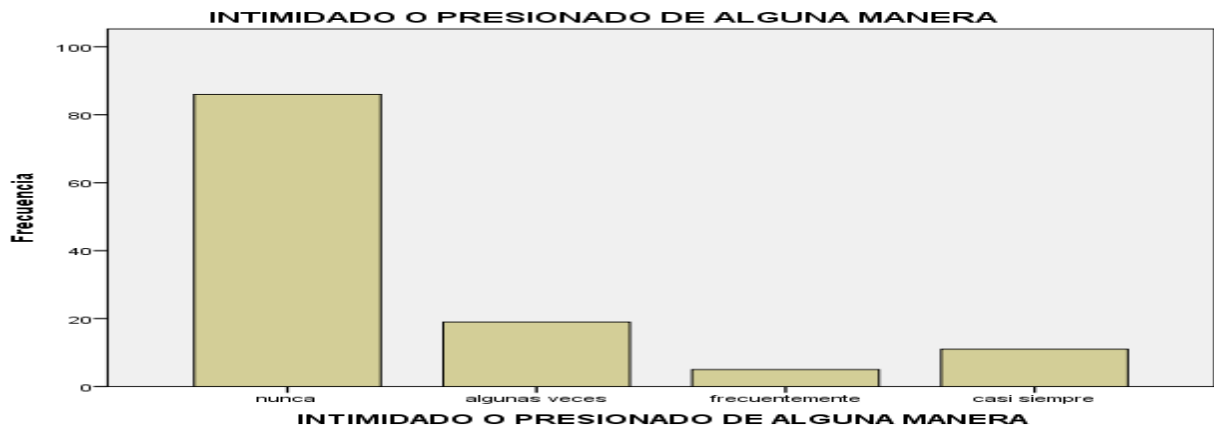
El 61.2% expresan nunca haberles hecho sentir culpable o sentirse mal sobre sí mismas, en relación al 20.5%, que dicen que algunas veces; mientras el 7.4 dicen que frecuentemente y el 10.7% dijeron que casi siempre.



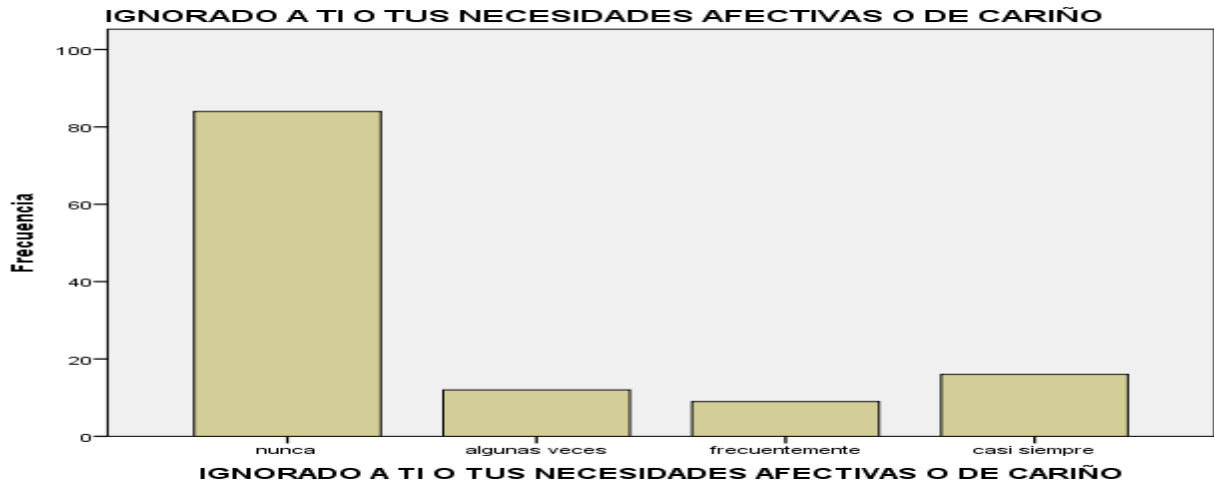
El 72.7% expresan nunca haberseles impedido trabajar o estudiar, el 13.2% dijeron algunas veces, mientras el 4.1% dijeron frecuentemente y el 9.9% dijeron casi siempre.



El 71.9% dijeron nunca, mientras el 13.2% expresan que algunas veces, el 5.8% comentan que frecuentemente y el 9.1% dijeron casi siempre haber sido celadas injustificadamente

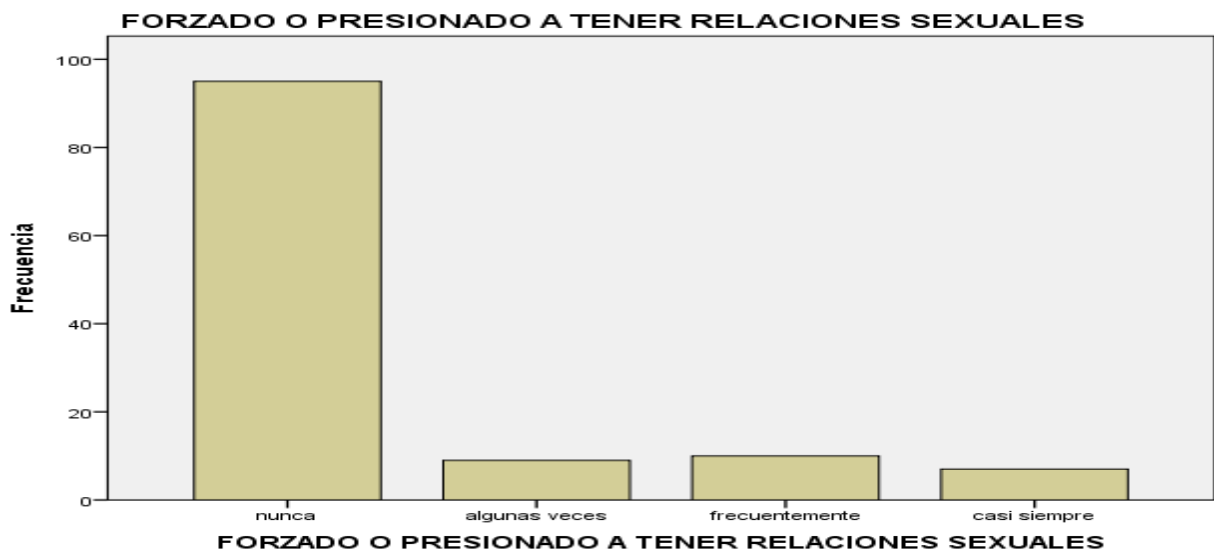


El 71.1% comentan no haber sido intimidadas o presionadas de alguna manera, mientras el 15.7%, comentan que algunas veces, por otro lado el 4.1% expresan que frecuentemente y el 9.1% expresan que casi siempre.



Se observa que del 100% de mujeres encuestadas, el 69.4% expresan nunca haber sido ignoradas, mientras el 9.9% expresan que algunas veces, el 7.4% dicen que frecuentemente y el 13.2% dicen que casi siempre, han sido ignoradas y sus necesidades afectivas o de cariño.

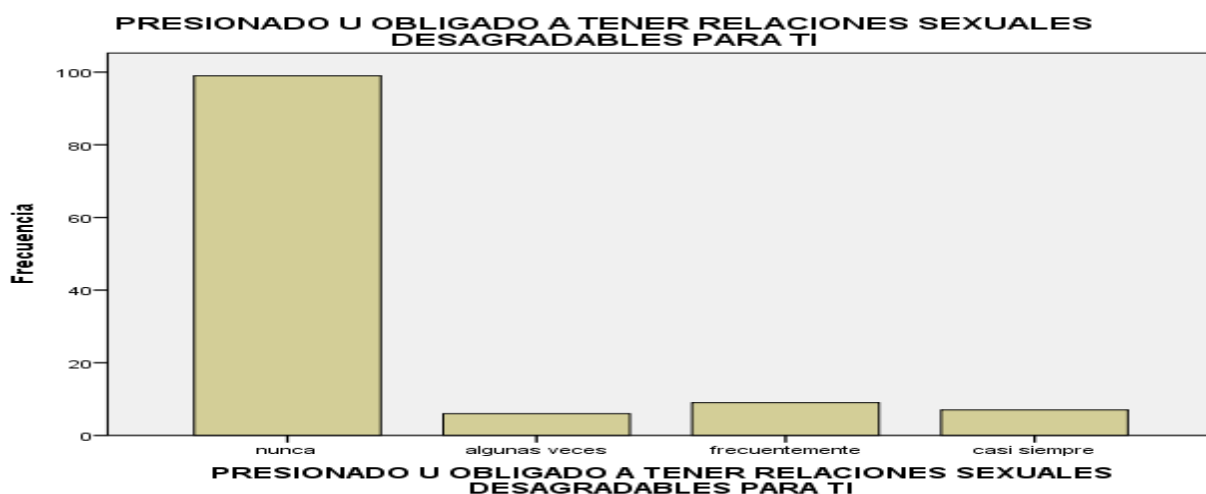
INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ESTADISTICOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL



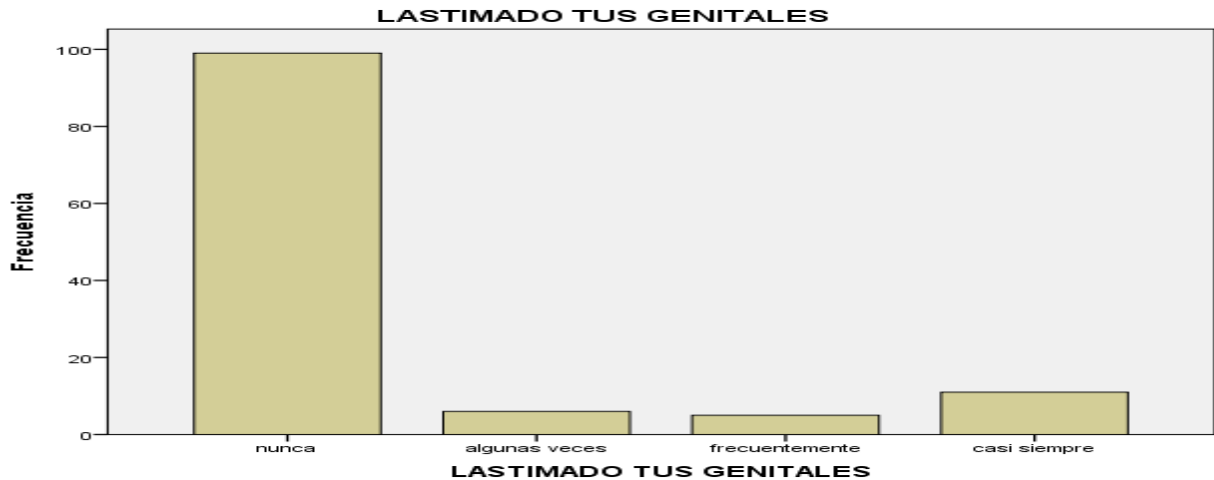
El 78.5% de las mujeres dijeron nunca, el 7.4% algunas veces, el 8.3% dicen que frecuentemente y el 5.8% expresan casi siempre ser forzadas o presionadas a tener relaciones sexuales.



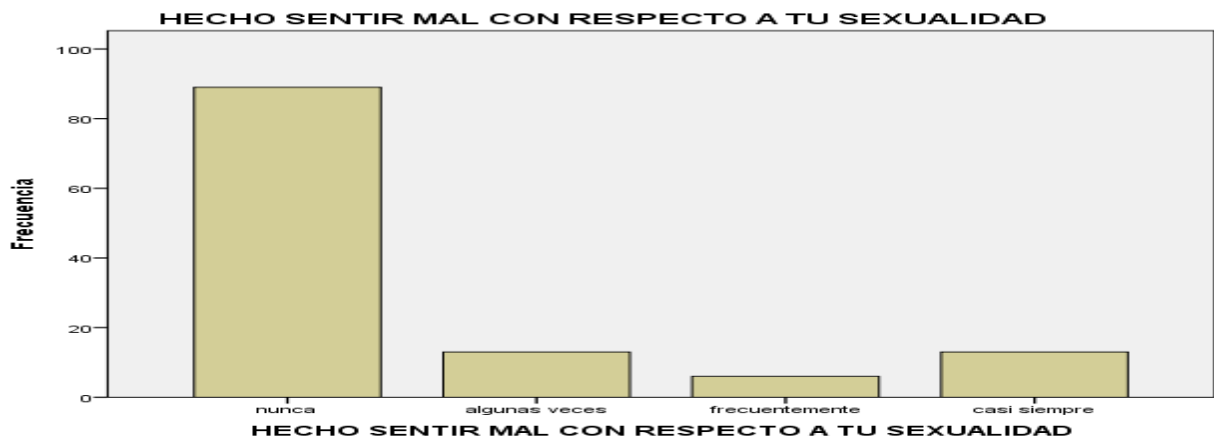
Como se observa el 78.5% expresan nunca, el 8.3% algunas veces, el 9.1% frecuentemente y el 4.1% casi siempre habérseles negado las relaciones sexuales.



El 81.8% dicen nunca haber sido obligadas a tener relaciones sexuales desagradables para ella, mientras el 5.0% dicen algunas veces, el 7.4% frecuentemente y el 5.8% expresan casi siempre vivir esa situación de violencia.

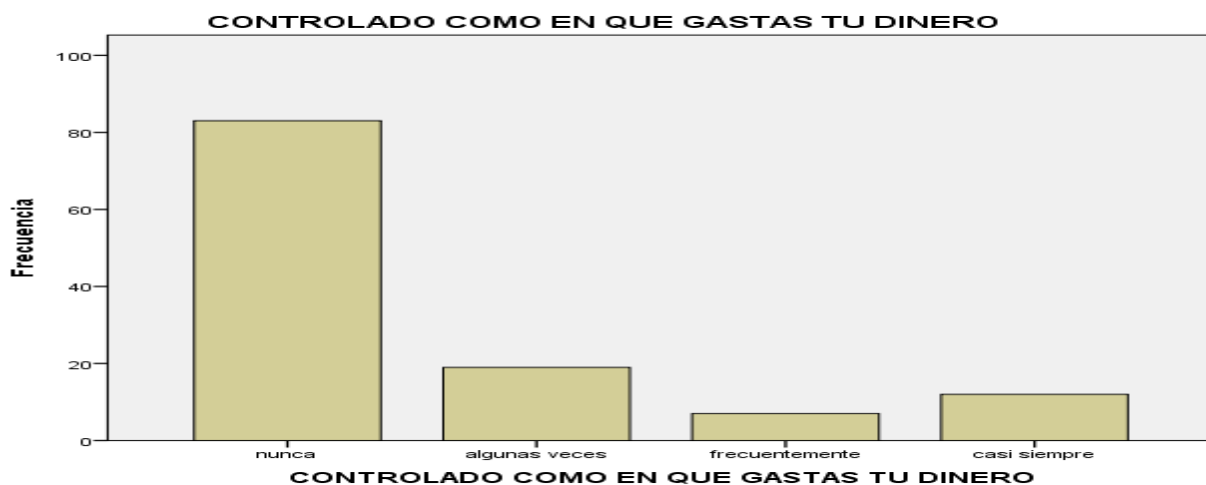


El 81.8% comentan nunca, el 5.0% expresan que algunas veces, el 4.1% dicen que frecuentemente, mientras el 9.1% comentan que casi siempre son lastimadas en sus genitales.

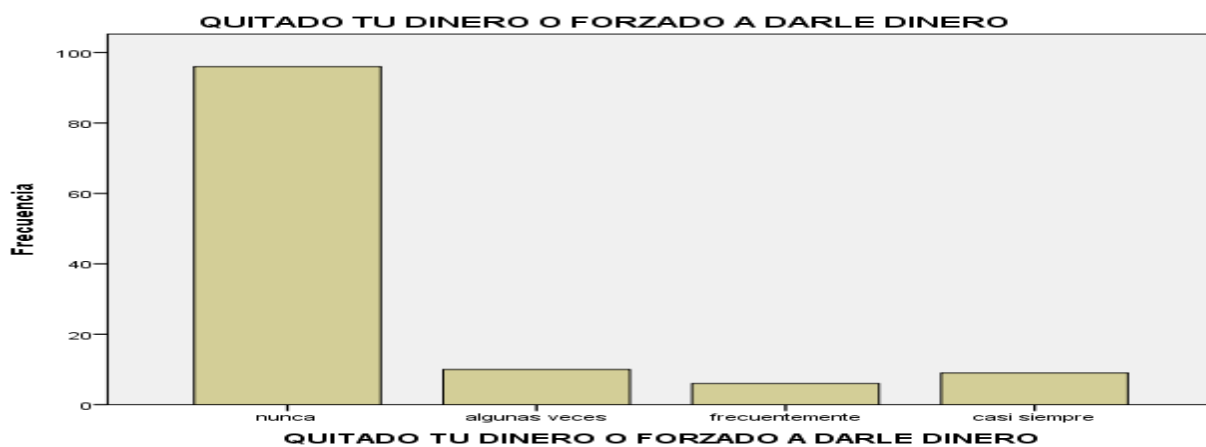


El 73.6% dicen nunca, el 10.7% dicen que algunas veces, el 5.0% comentan que frecuentemente; mientras el 10.7% dicen casi siempre habérseles hecho sentir mal respecto a sus sexualidad.

INTERPRETACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS DE LA VIOLENCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL



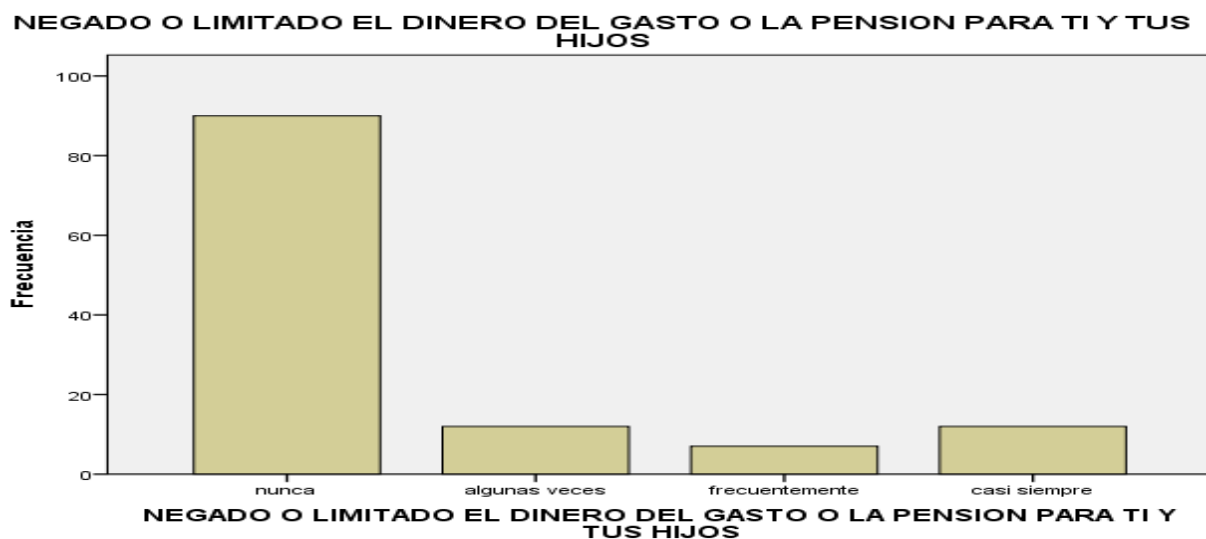
Como se observa el 68.6% dicen nunca haber sido controladas en el gasto del dinero, el 15.7% expresan que algunas veces, el 5.8% frecuentemente y el 9.9% casi siempre.



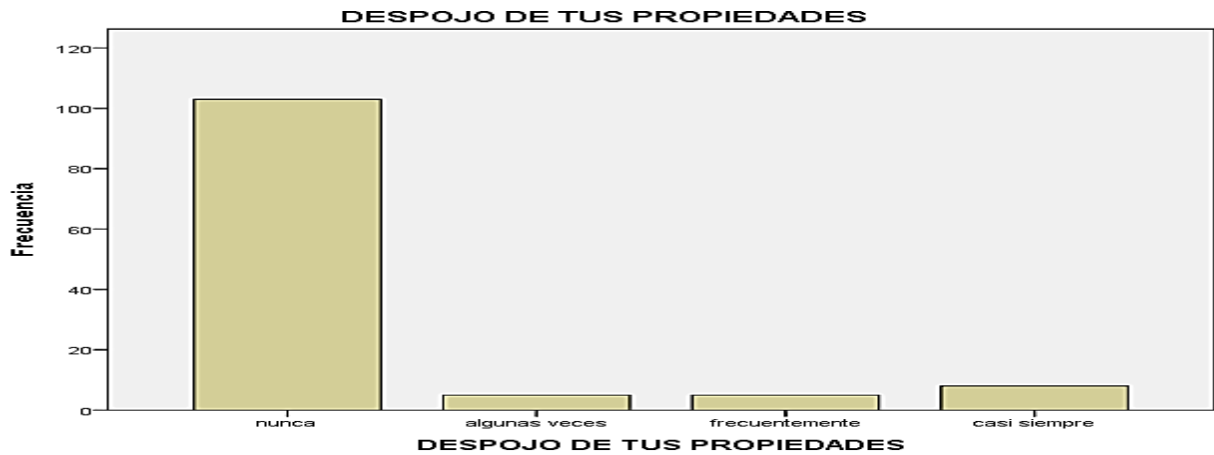
Del 100% de las mujeres encuestadas el 79.3% expresan nunca haberles quitado el dinero o forzado a darles el dinero, mientras el 8.3% dicen que algunas veces, el 5.0% que frecuentemente y el 7.4% dicen que casi siempre.



El 72.7% de las mujeres expresan nunca haber sido limitadas económicamente, el 9.9% expresan que algunas veces, mientras el 7.4% frecuentemente y el 9.9% dicen casi siempre ser limitadas.



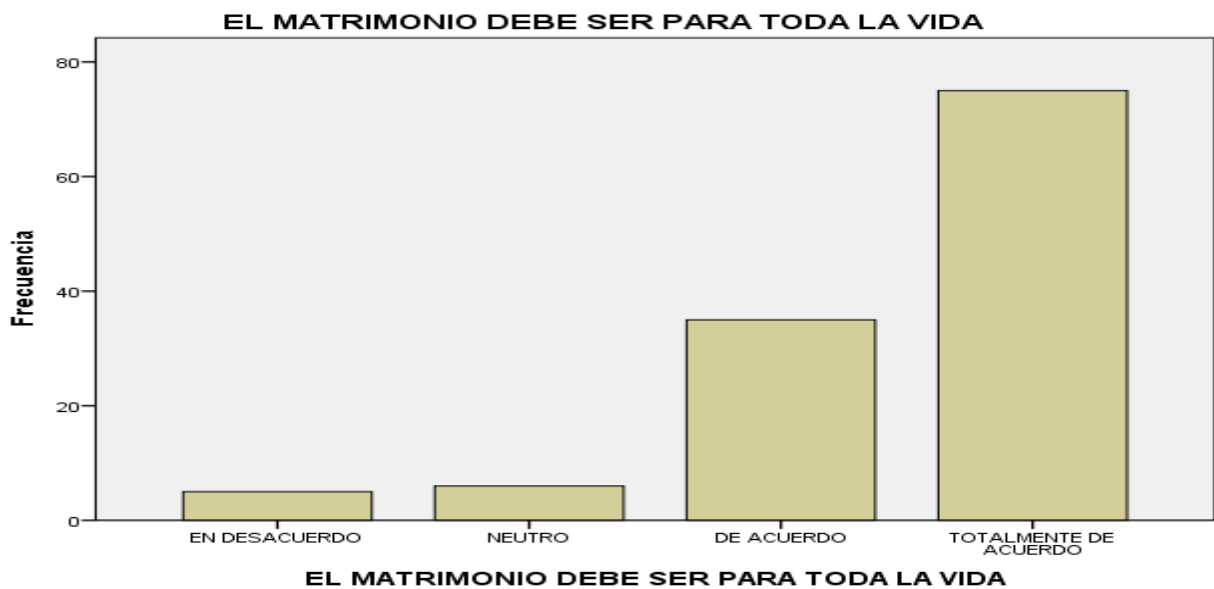
El 74.4% de las mujeres dicen nunca, el 9.9% algunas veces, el 5.8% frecuentemente, el 9.9% casi siempre les han negado o limitado el dinero del gasto o la pensión para sus hijos.



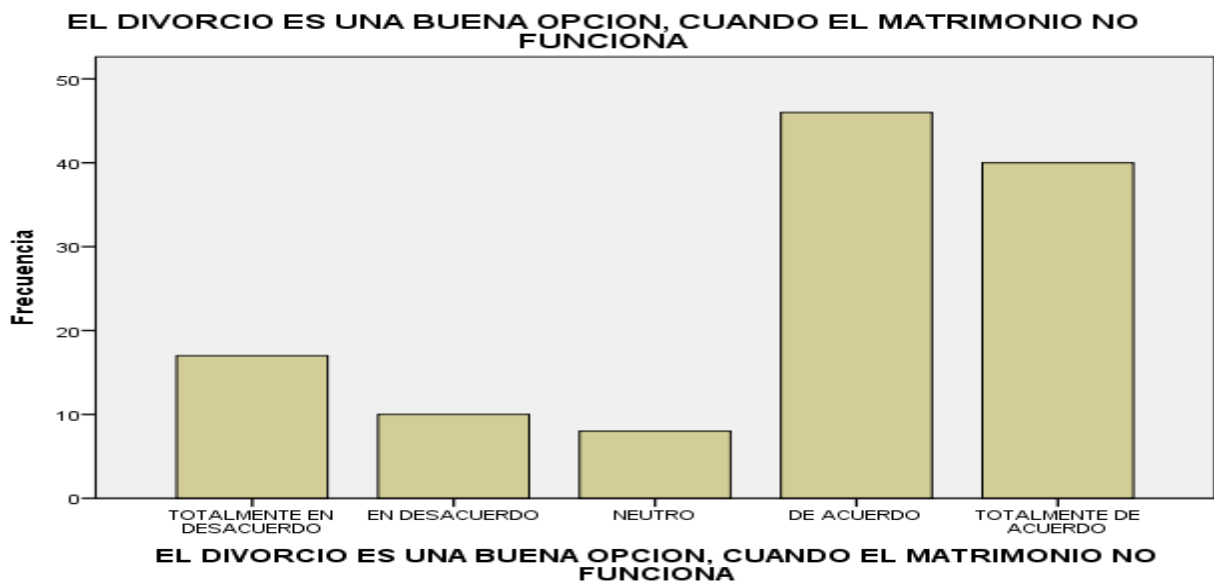
Mientras el 85.1% expresan nunca haber sido despojadas de sus propiedades, el 4.1% algunas veces, el 4.1% frecuentemente, el 6.6% casi siempre.

ANALISIS ESTADISTICOS DE LA ESCALA DE CREENCIAS, ACERCA DEL MATRIMONIO, LA SEPARACIÓN Y EL DIVORCIO.

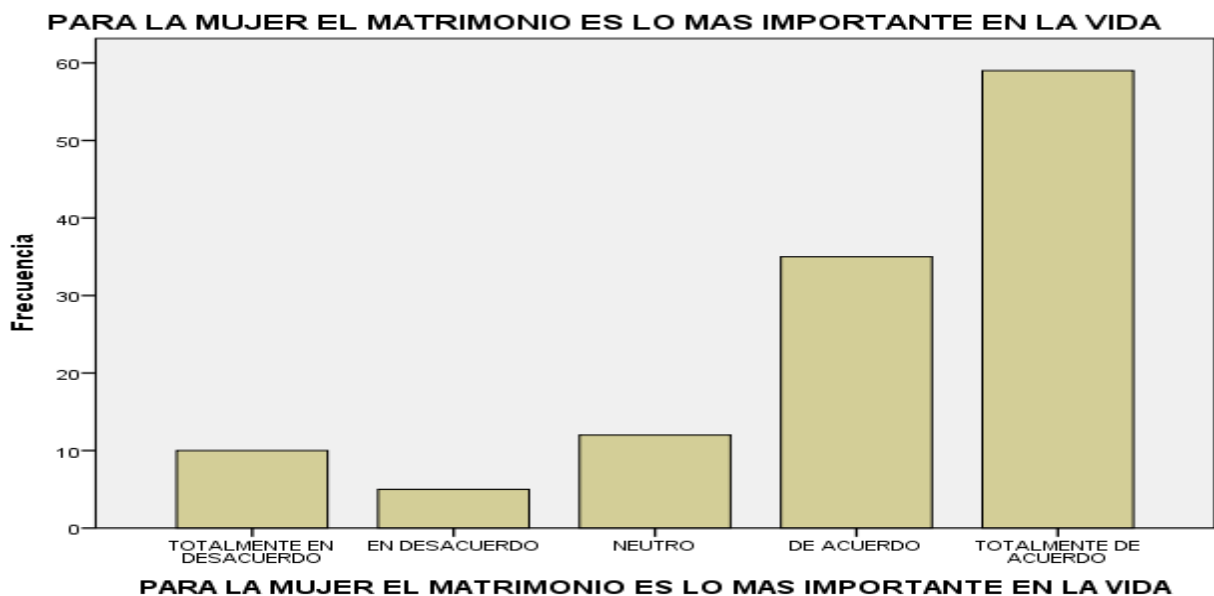
El sistema de creencias acerca del matrimonio, la separación y el divorcio, son piezas claves, en las decisiones de las mujeres, que viven en situación de violencia; nos explican cuáles son los motivos intrínsecos, que hacen que una mujer aun viviendo violencia alta y extrema, deciden quedarse con su violentador_agresor.



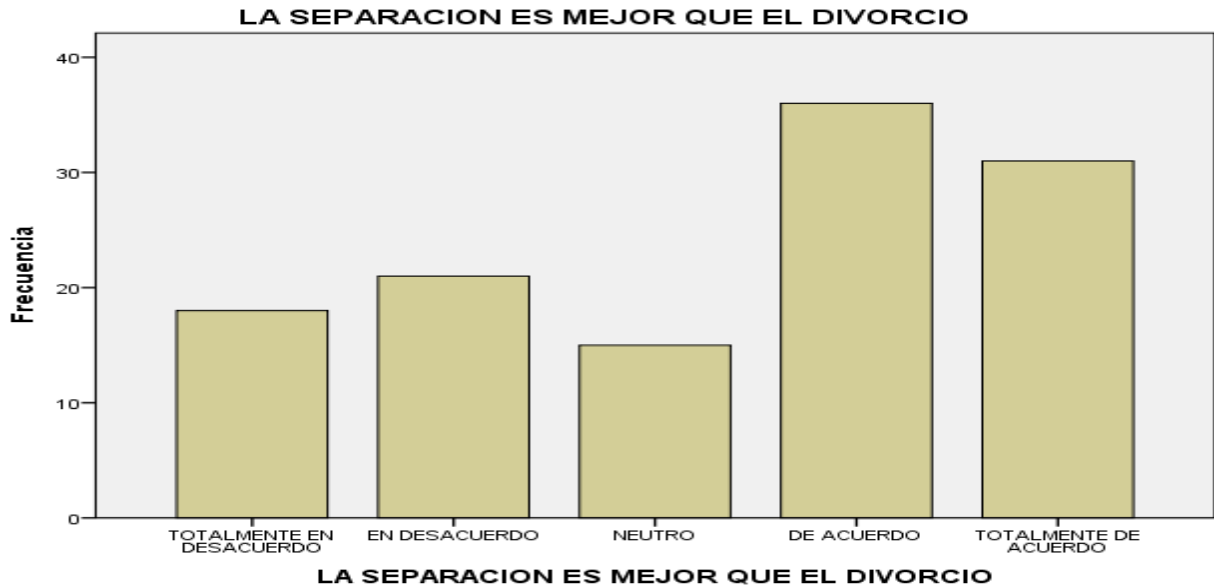
Mientras que 4.1% está en desacuerdo, el 5.0% se mantiene neutro; el 90.9% creen que el matrimonio debe ser para toda la vida.



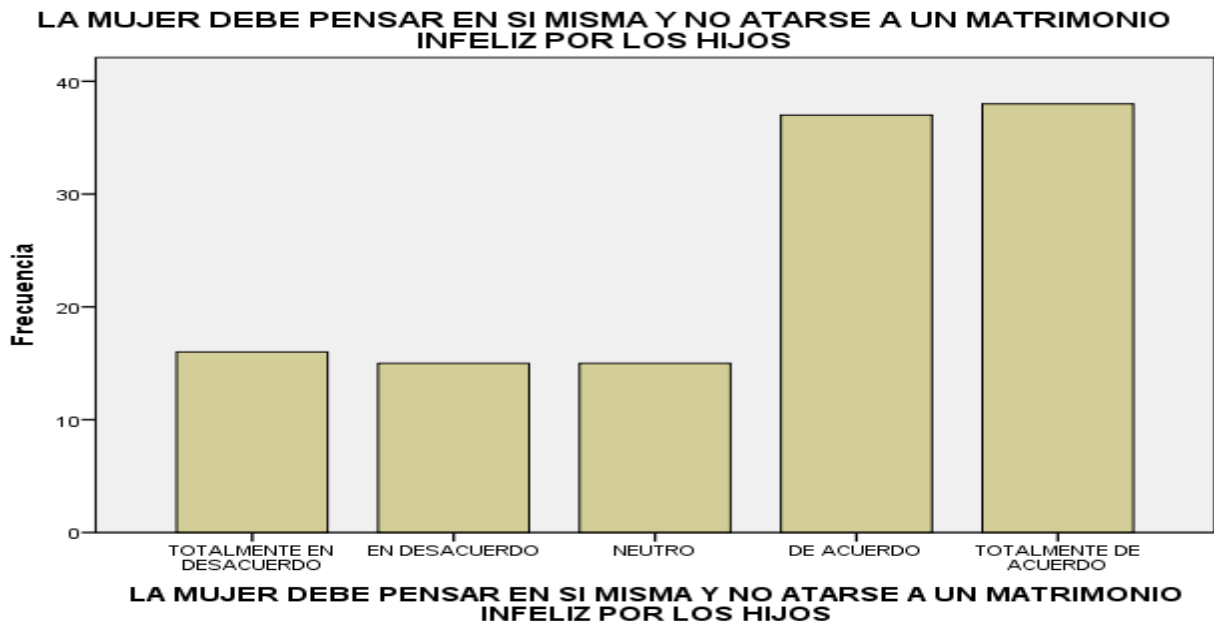
El 22.3% de las participantes dice estar en desacuerdo, respecto al divorcio cuando el matrimonio no funciona, el 6.6% decide mantenerse neutra y el 71.10% comenta estar de acuerdo.



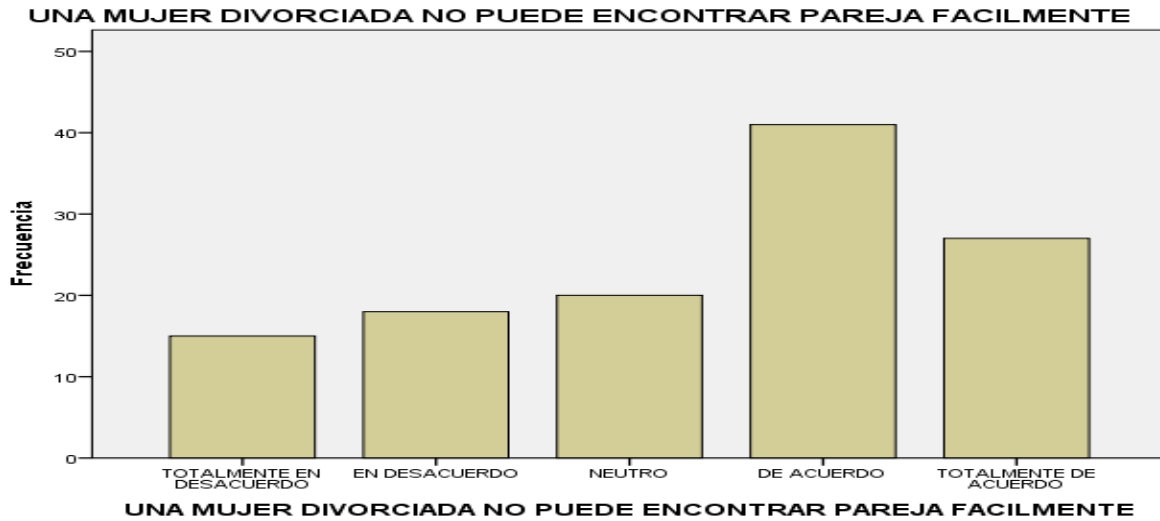
El 12.4% está en desacuerdo, el 9.9% se mantiene neutra, el 77.70% dice estar totalmente de acuerdo.



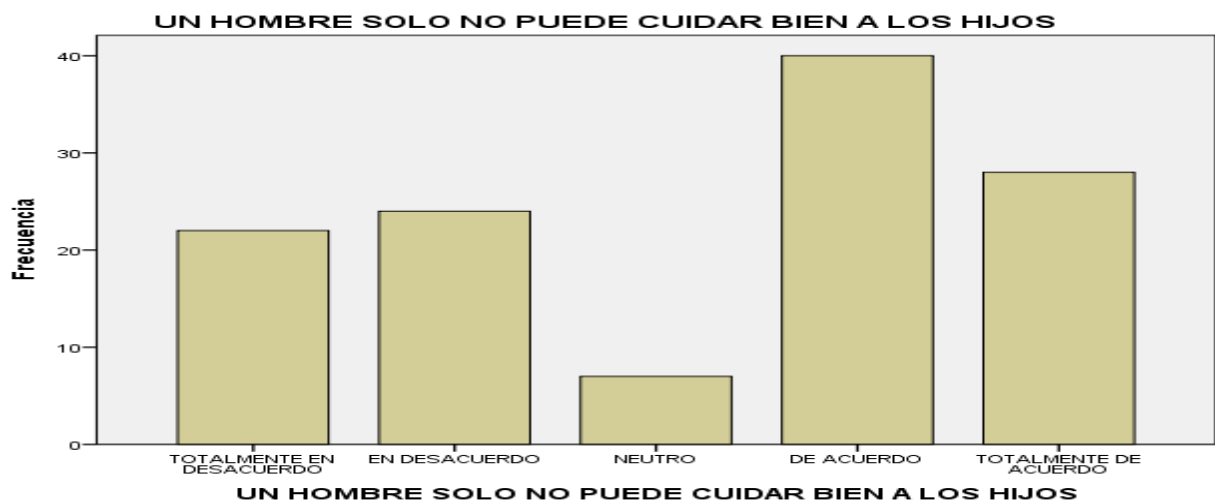
El 32.3% dice estar en desacuerdo; el 12.4% se mantiene neutral, mientras el 55.40% dice estar de acuerdo.



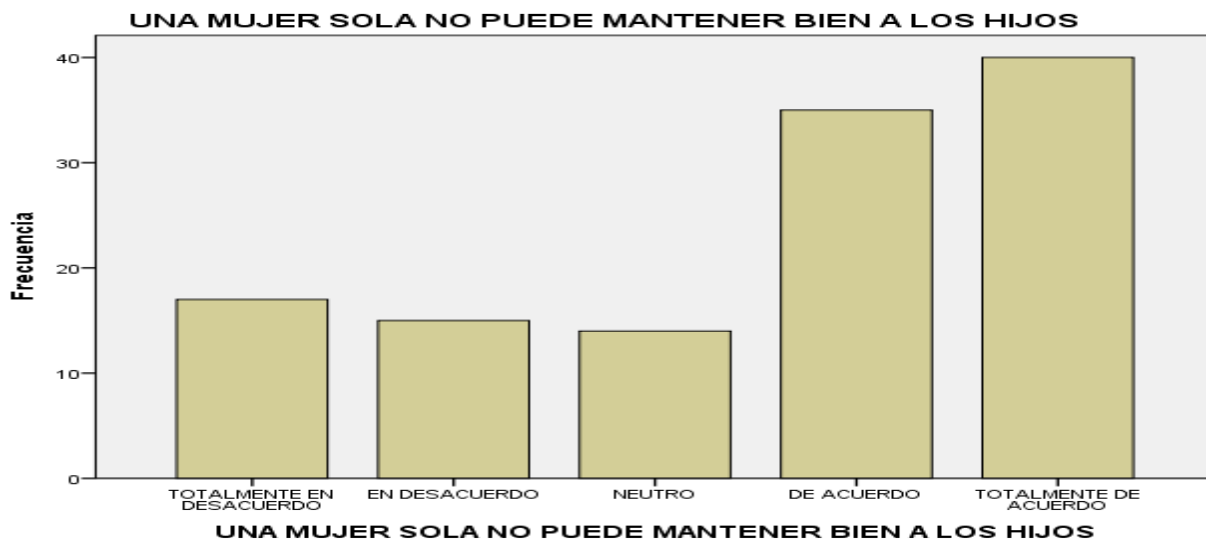
El 25.6% dice estar en desacuerdo, el 12.4% se mantiene neutral,; mientras el 62.0% estar de acuerdo.



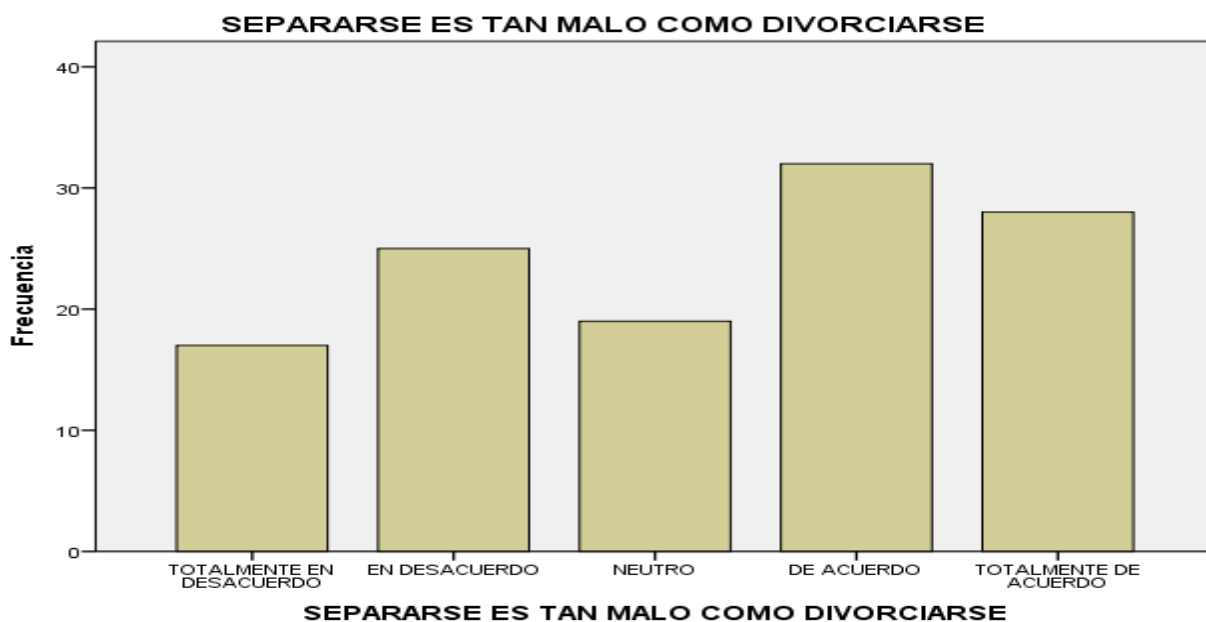
El 27.3% dice estar en desacuerdo, el 16.5% se mantiene neutral, el 56.2%, dice estar de acuerdo.



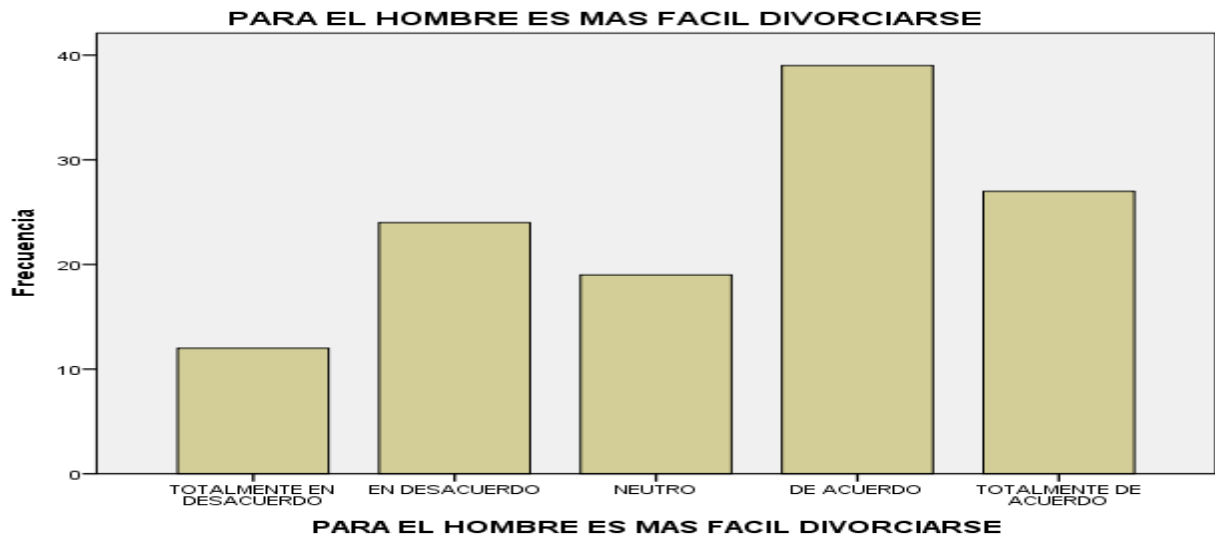
Sobre la creencia que un hombre solo no puede cuidar bien a los hijos, el 38% dice estar en desacuerdo, el 5.8% decide mantenerse neutral, el 56.2% dice estar de acuerdo.



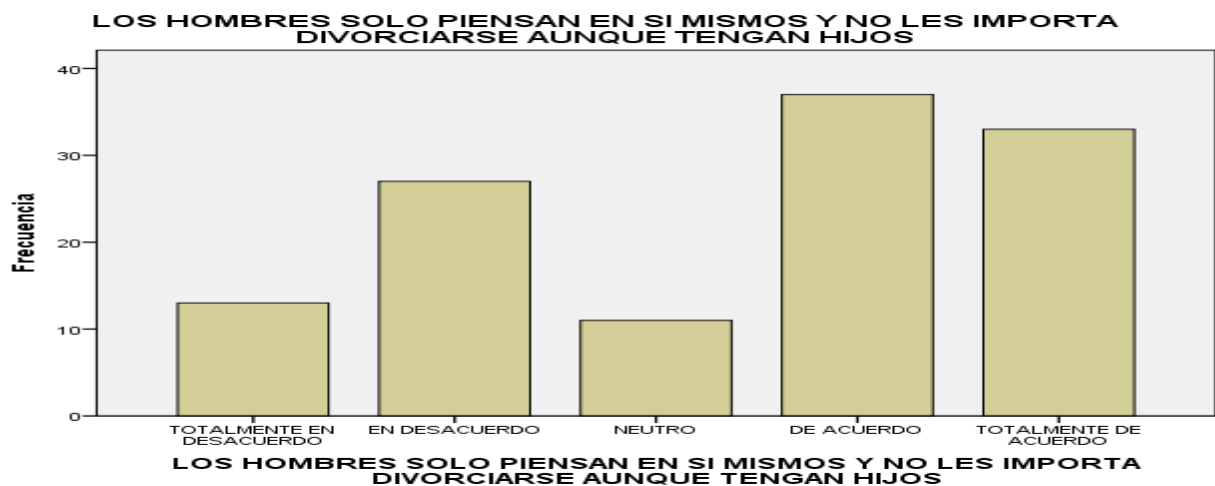
El 26.4% señala estar en desacuerdo, el 11.6% se mantiene neutral y el 28.9% dice estar de acuerdo, mientras el 33.1% dice estar totalmente de acuerdo.



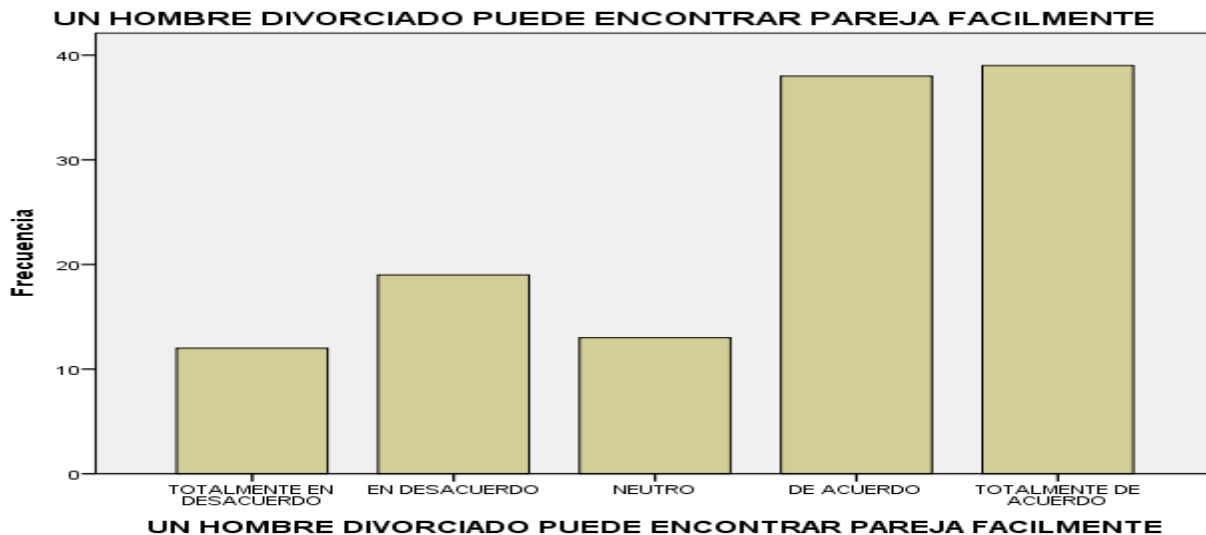
El 34.7% dice estar en desacuerdo, el 15.7% se mantiene neutral, el 49.5% dice estar de acuerdo, en que separarse es tan malo como separarse.



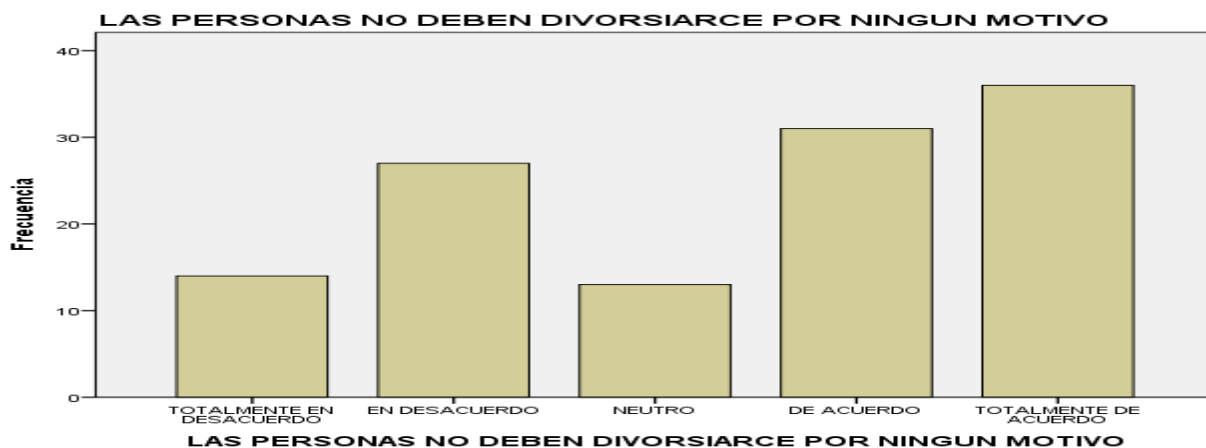
El 29.7% dice no estar de acuerdo, que para el hombre sea más fácil divorciarse; mientras el 54.5% dice estar de acuerdo, el 15.7% decidió mantenerse neutral.



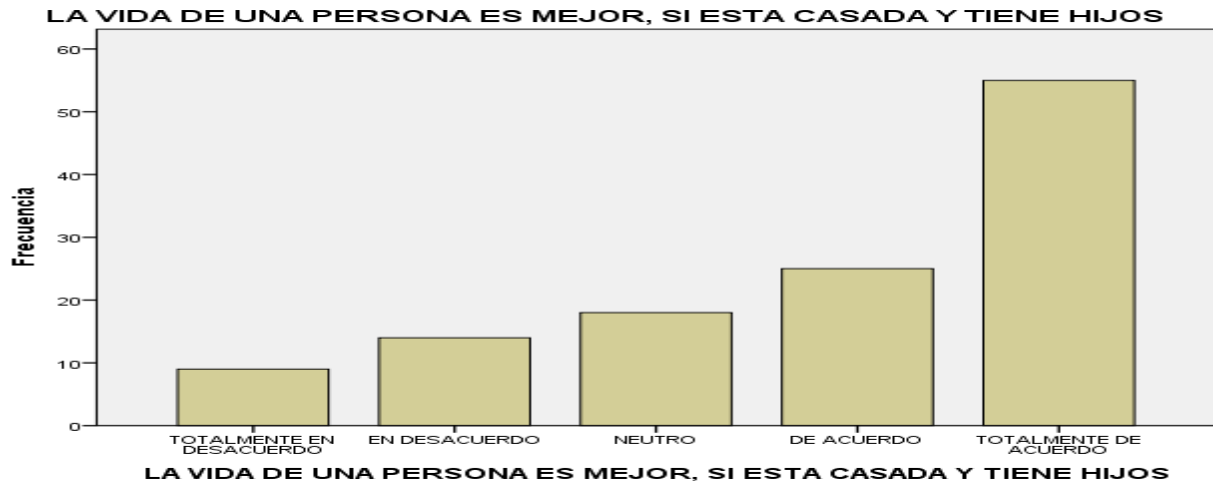
El 33.0% no cree que los hombres solo piensen en si mismos no les importe divorciarse, el 9.1% se mantiene neutral, mientras el 57.9% dice estar de acuerdo.



El 25.6% no cree que un hombre divorciado encuentre pareja fácilmente, mientras el 63.6% dice que sí.

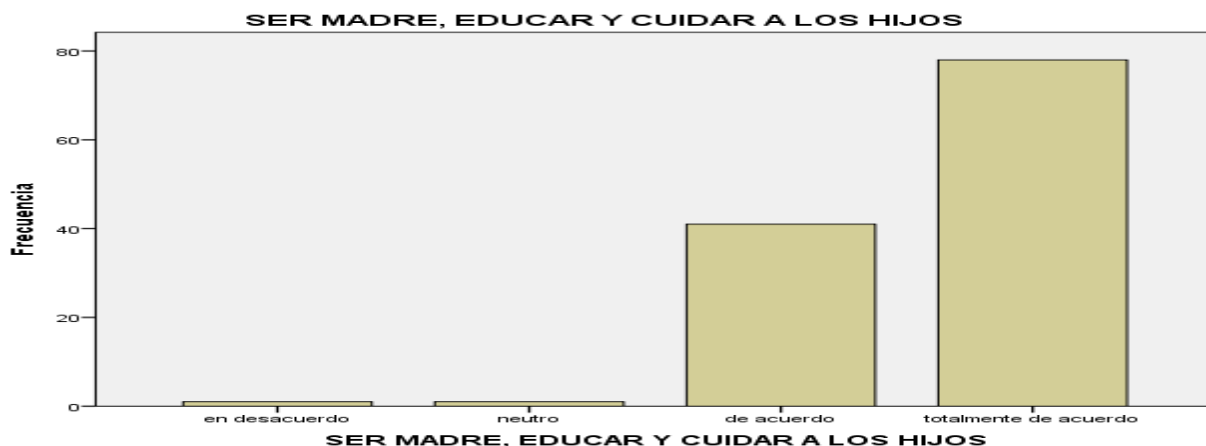


El 33.9% están en desacuerdo respecto a que las personas no deben divorciarse por ningún motivo, el 10.7% se mantiene neutral y el 55.4% dice estar de acuerdo.
ggg

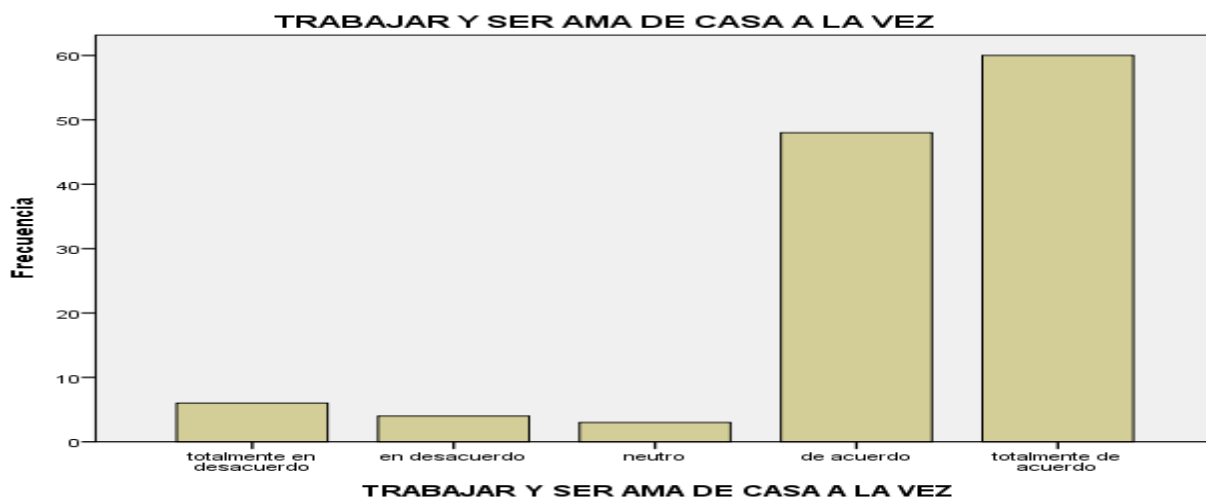


El 19.0% dice estar en desacuerdo a la creencia de que la vida de una persona es mejor si está casada y tiene hijos; el 14.9% decidió mantenerse neutral, mientras el 66.2% señala estar de acuerdo.

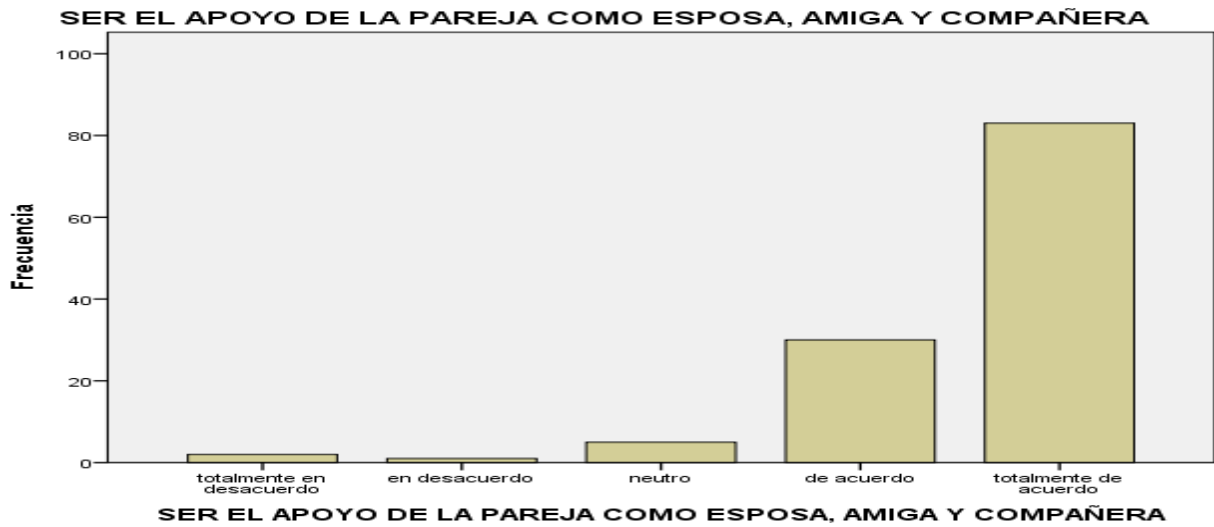
ANALISIS ESTADISTICOS SOBRE LOS: ROLES



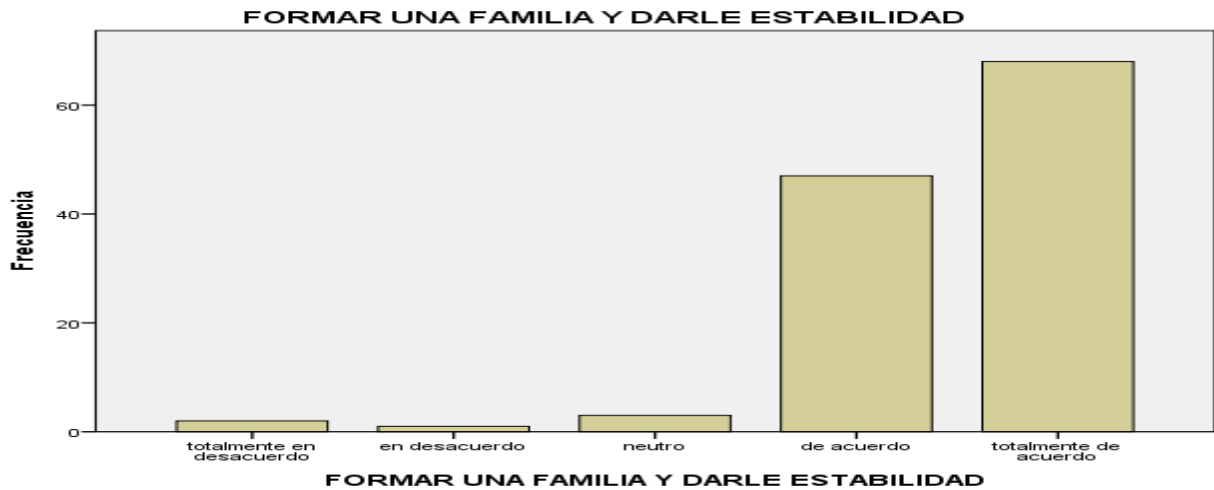
El 0.8% de las mujeres estuvieron en desacuerdo respecto que ser mujer signifique, ser madre, educar y cuidar a los hijos; el 0.8% decidió mantenerse neutral, 98.4%, dijo estar de acuerdo.



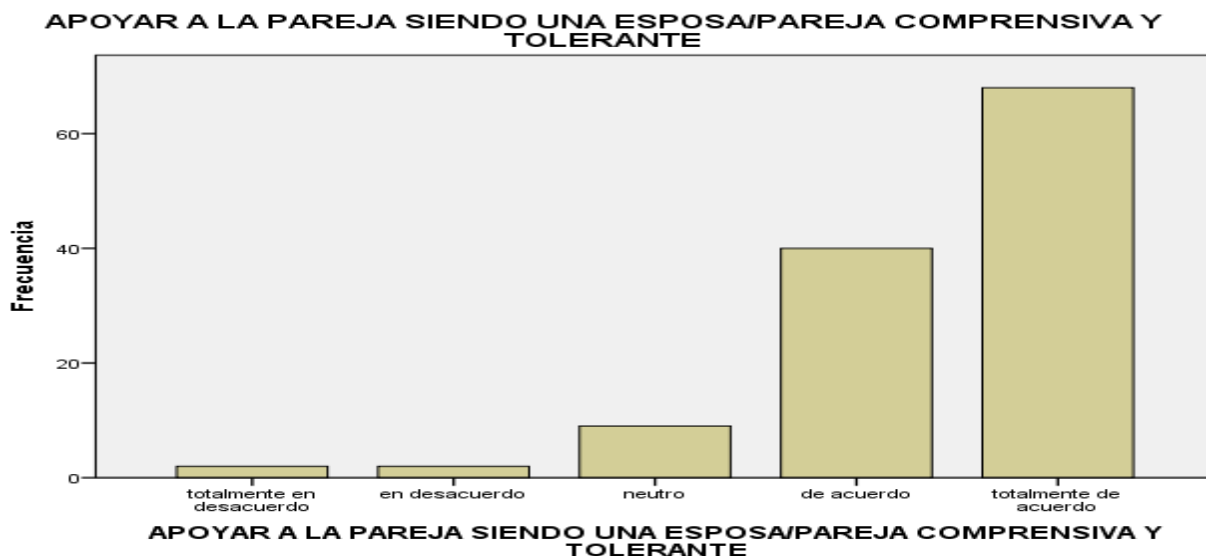
Del 100% de las mujeres entrevistadas el 8.3% dijo estar en desacuerdo que ser mujer signifique trabajar y ser ama de casa a la vez; mientras el 2.5% se mantuvo neutral y 89.3% dijo estar de acuerdo.



El 2.5% dice que para ellas ser mujer no significa ser el apoyo de la pareja, mientras el 4.1% se mantiene neutral; el 93.4% dice estar de acuerdo.



El 2.5% de las mujeres está en desacuerdo de que ser mujer signifique formar una familia y darle estabilidad, el 2.5% se mantiene neutral; mientras 95% dice estar de acuerdo.

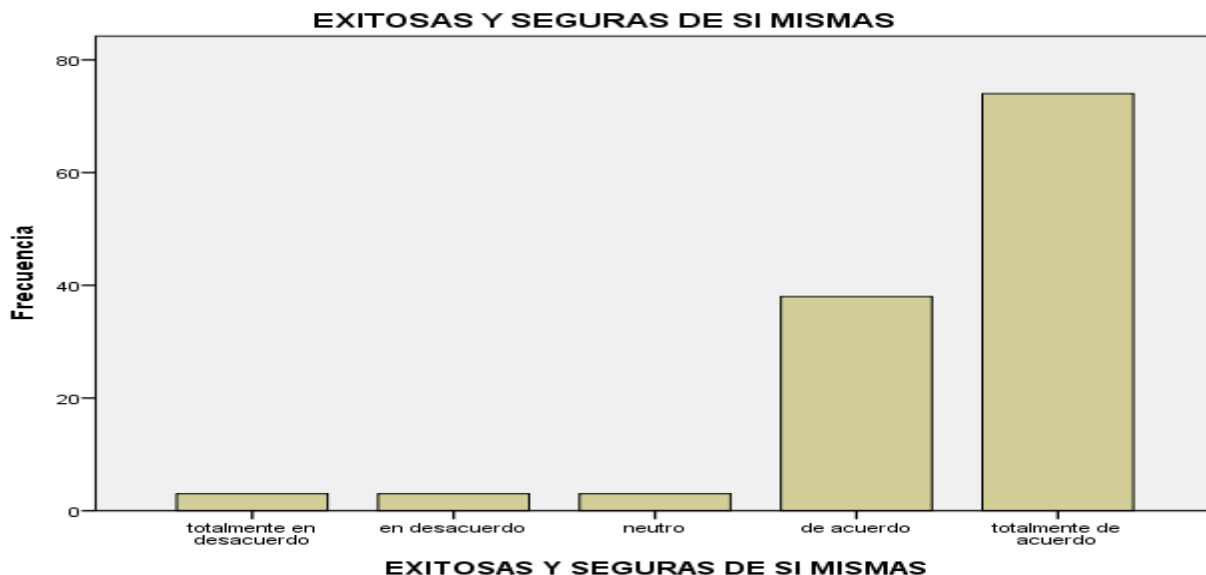


El 3.4% de las mujeres está en desacuerdo en que ser mujer signifique apoyar a la pareja siendo comprensiva y tolerante, el 7.4% se mantiene neutral, el 89.3% dice estar de acuerdo.

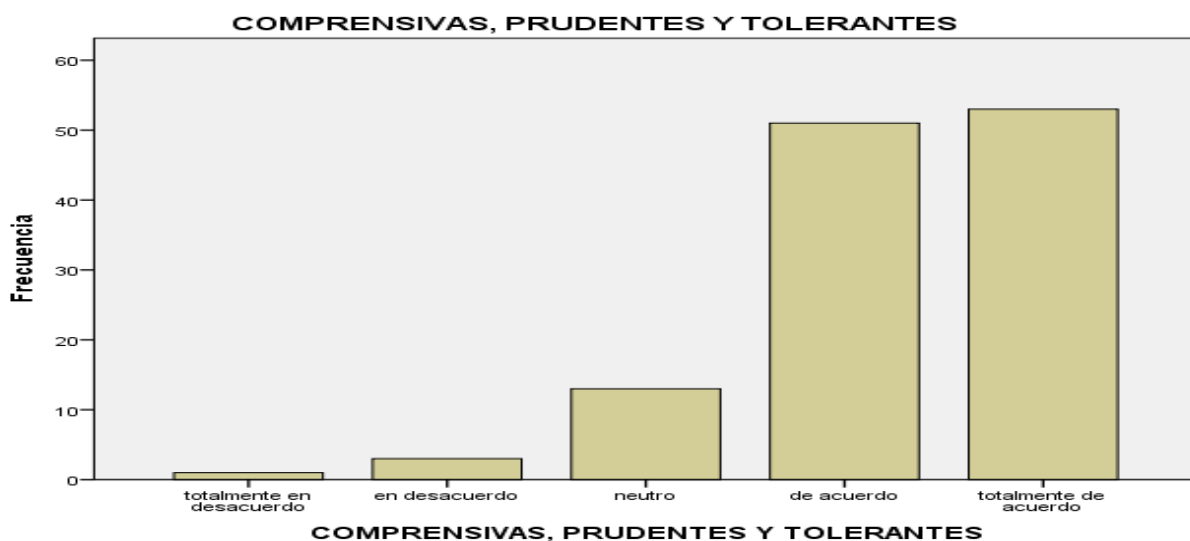
ESTEREOTIPOS



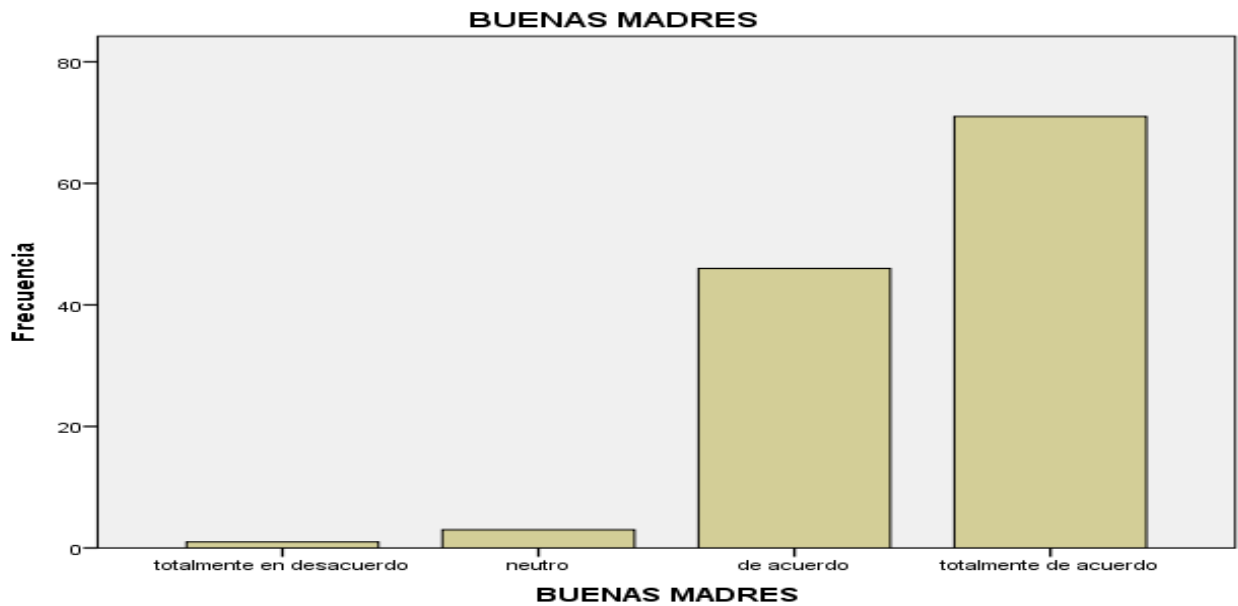
El 1.7% está en desacuerdo, de que la sociedad aprecie que las mujeres sean trabajadoras y responsables, el 0.8% se mantiene neutral; en comparación al 97.5% que está de acuerdo con esta afirmación.



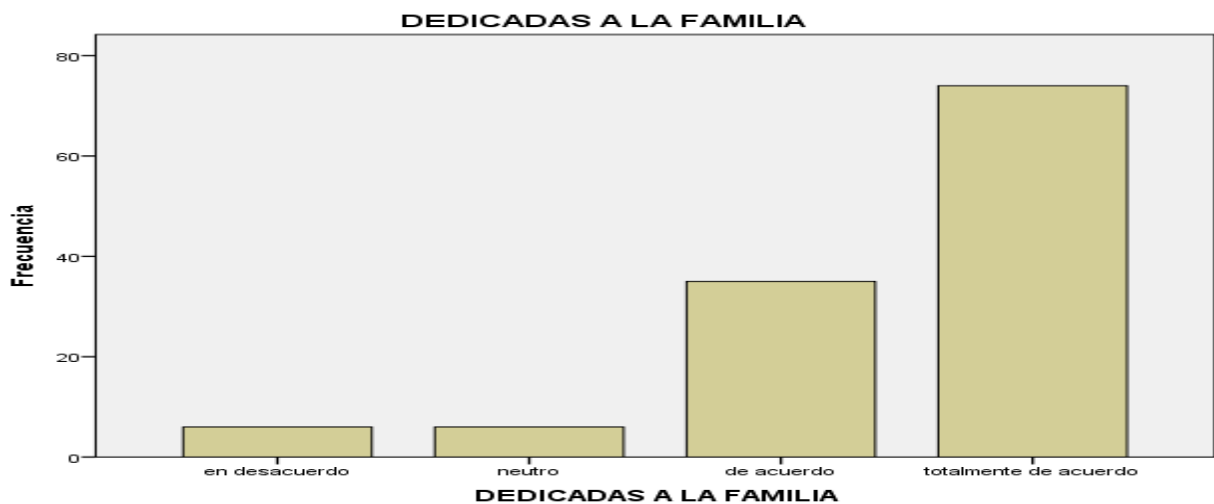
Respecto a si la sociedad aprecia que las mujeres sean exitosas y seguras de sí mismas el 5.0% dijo estar en desacuerdo, el 2.5% se mantuvo neutral, el 92.6% dijo estar de acuerdo.



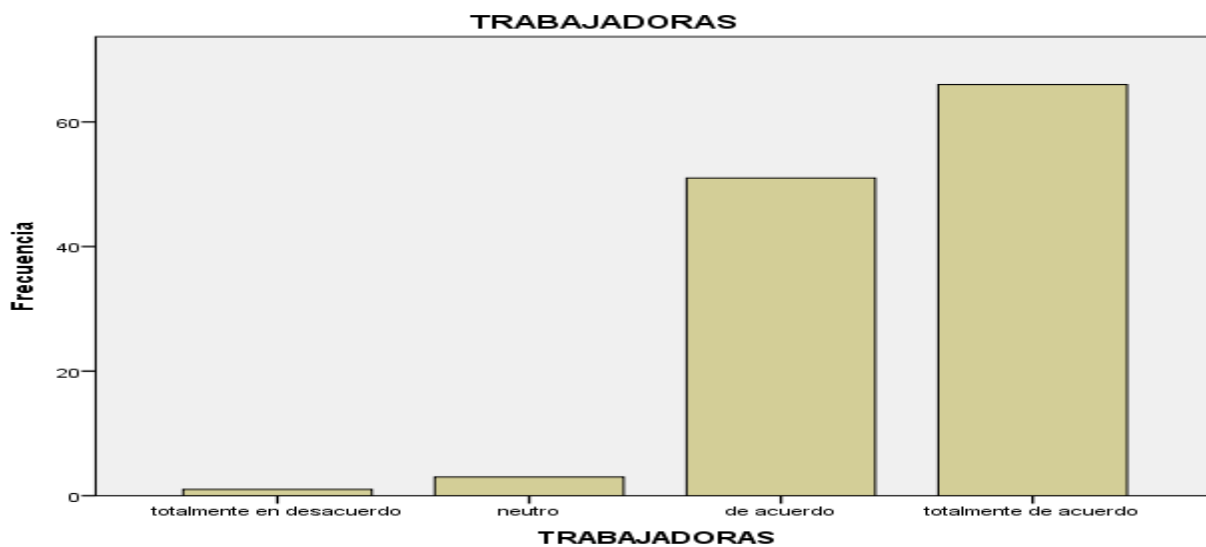
El 3.3% del 100% de mujeres encuestadas, dijeron estar en desacuerdo que la sociedad aprecie que las mujeres sean comprensivas, prudentes y tolerantes, el 10.7% se mantuvo neutral; mientras el 85.9% dijo si ser apreciadas.



El 0.8% de las mujeres estuvieron en desacuerdo, que la sociedad valore que las mujeres sean buenas madres, el 2.5% se mantuvo neutral y el 96.7, si estuvo de acuerdo.



El 5.0% estuvo en desacuerdo que la sociedad valore a las mujeres dedicadas a la familia, el 5.0% se mantuvo neutral y el 90.1% si consideran que la sociedad las valore.



El 0.8% no consideran que la sociedad valore a las mujeres trabajadoras, el 2.5% se mantuvo neutral y el 96.6% si consideran que la sociedad valora a las mujeres trabajadoras.



El 1.6% dijeron que la sociedad no valora que las mujeres sean buenas esposas, el 2.5% se mantuvo neutral; mientras el 95.9% dijo si ser valoradas.

CONCLUSIÓN

El estudio realizado en las localidades **El Remolino, Villa Luz, El Ocotál, Zacajtik y Santuario el Pozo de Esquipulas, Guayabal Sinai, Ramos Cubilete, Benito Juárez, Chanival, Cabecera Huitiupán del Municipio de Huitiupán**, nos dio información sobre los índices de violencia, que viven las mujeres. La triangulación con la información que proporcionaron en los talleres de atención y prevención de la violencia, con enfoque de género y de derechos humanos, nos facilita el análisis.

En los talleres participaron 150 personas, las mujeres expresaron sentirse tristes, enojadas, con dolores de cabeza, gastritis, colitis, etc. Todos ellos, síntomas depresivos y neuróticos, que afectan no solo a la mujer en lo personal, sino en su relación con el otro (el hombre) y los otros (la sociedad).

Los índices de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, parecieron no ser alarmantes, por los altos porcentajes que dijeron no haber sufrido nunca estos tipos de violencia; sin embargo los porcentajes de aquellos que en último año sufrieron violencia moderada (de 1 a 3 veces al mes), violencia alta (de 4 a 8 veces al mes) y violencia extrema (más de 8 veces al mes), son alarmantes, puesto que implica que la salud física y psicológica, se ve afectada al grado de poner en riesgo la vida de la mujer.

La violencia física incluye golpes, jalones de cabello, pellizcones, empujones, patadas, manazos o cachetadas, etc. Aquellos actos que quedan en intentos de querer lastimar a la mujer, son actos de violencia que no se concretan, pero que tienen el mismo efecto en la mujer.

La violencia psicológica o emocional, es una forma de maltrato que se expresa con humillaciones en público o en privado, amenazas, impedir que vea a familiares y amigos (as), cuando la culpan por la situación de pareja, el comportamiento de los hijos, de la situación económica, la limpieza de la casa, etc; así mismo, cuando la hacen sentir mal sobre ella misma (está gorda, fea, no te queda la ropa que te pones,

etc), cuando le impiden trabajar o estudiar; los celos injustificados, la intimidación y el ser ignorada en sus necesidades afectivas y de cariño.

Los medios de los que se vale el agresor son: el chantaje, la manipulación y la coacción.

La violencia sexual, son acciones que incluyen ser forzadas o presionadas a tener relaciones sexuales, también que se les nieguen estas mismas o bien relaciones sexuales desagradables para ella. Dentro de estas acciones están el ser lastimadas en sus genitales, lo que puede requerir de atención médica, que por vergüenza probablemente no solicitarán; todas aquellas acciones que la hagan sentir mal respecto a sus sexualidad, son expresiones de violencia sexual.

La violencia sexual, física y psicológica, generalmente van de la mano, difícilmente, se da una sola.

Otro tipo de violencia que se observa en la mujer del municipio de Huitiupán, Chiapas es la violencia económica y patrimonial, que son todas esas acciones, en que se le quita el dinero, controla el gasto (le pide cuentas de hasta el último peso que gasta), la limita económicamente, le niega el gasto o la pensión de sus hijos; además del despojo de propiedades o cosas de valor que le pertenecen a la mujer.

Es importante señalar que las escalas se aplicaron tanto a mujeres solteras, como a mujeres en situación de pareja, en un rango de edad de entre 14 y 80 años; considerando que la mujer en las comunidades, comienza su vida de pareja a muy temprana edad y que aunque la custodia todavía la tengan los padres, estos dejan que vivan su relación sin intervenir. De igual manera el promedio de vida de la mujer en las comunidades es de aproximadamente 80 años.

El estudio arroja datos de violencia alta y extrema, en los diferentes tipos de violencia, en rangos de edad de entre los 51 a 65 años y de 66 a 80 años, aunque, se espera que con la edad la expresión de violencia que vive la mujer, disminuya; sin embargo,

no es así, como dijo una señora de 60 años aprox. “si mi esposo ya no me pega, me humilla y abusa de mí, es porque tiene más de un año, que se enfermó, se ha visto muy grave...”

La aplicación de la escala de creencias acerca del matrimonio, la separación y el divorcio; proporcionó datos que explican los introyectos que acerca de estos ha interiorizado la mujer de Huitiupán. El 90.9% cree que el matrimonio debe ser para toda la vida, el 71.1% cree que el divorcio es buena opción cuando el matrimonio no funciona, aunque el 55.4% cree que la separación es mejor que el divorcio; el 77.7% cree que para la mujer el matrimonio es lo más importante.

El 62.0% cree que la mujer debe pensar en sí misma y no atarse a un matrimonio infeliz por los hijos, el 25.6% dijo estar en desacuerdo, pues considera que hay que quedarse por los hijos. Probablemente la creencia que la mujer no puede encontrar pareja fácilmente y que un hombre solo no puede cuidar bien a los hijos; son creencias que pueden mantener a la mujer en sujeción al hombre.

Existe la creencia en un 54.5% de las mujeres que para los hombres es más fácil divorciarse y el 57.9% cree que los hombres solo piensan en sí mismos, el 63.6% cree que un hombre divorciado puede encontrar pareja fácilmente.

Sorprendentemente el 55.4% del 100% de las mujeres encuestadas, cree que las mujeres no deben divorciarse por ningún motivo y el 66.2% cree que la vida de una persona es mejor si está casada y tiene hijos.

Aunque en porcentajes menores, los resultados nos muestran que algunas mujeres están en desacuerdo con las afirmaciones anteriores, lo que nos muestra que se están dando transformaciones, con respecto a las creencias acerca del matrimonio, el divorcio y la separación; además, que plantea la postura que tanto para la mujer como para el hombre, el divorcio no es fácil y les afecta; así mismo, tampoco les es fácil encontrar pareja, después de un divorcio.

Con un porcentaje aproximadamente del 20%, muestran que la mujer comienza a ver al hombre como ser humano, que tiene sentimientos y emociones, que siente y claro puede verse afectado por las situaciones de pareja, la economía, la sociedad. El agresor también siente no importa si es ira, tristeza, culpa, etc y no importa porque lo que importa es que siente, lo que brinda información que la intervención debería ser tanto para la víctima como para el victimario; tomando en cuenta que el sistema de creencias de que el matrimonio debe ser para toda la vida es elevado.

Lo anterior es un indicador de que la mujer si denuncia, probablemente retirará la misma, si recibe solo atención psicológica, el ambiente familiar volverá a enfermarla, si recibe atención médica, probablemente regresara por la misma causa, etc. Por lo anterior se plantea que la intervención para estos casos sea integral e incluyente.

Equidad e igualdad, significa los mismos derechos, la mismas oportunidades, recordemos que la violencia generalmente se da en cadena, el hombre a la mujer, ésta a los hijos y los hijos entre hermanos; no respeta edad, sexo, clase económica, status social, así que de alguna manera existe la violencia activa-pasiva, pasiva-activa, agresor-victima, victima-agresor, con esto refiero que la víctima también se convierte en agresora, porque busca, de alguna manera descargar toda la furia, el enojo, que siente por su agresor, al que se siente imposibilitada de confrontar, seguramente por miedo o por apego, como define, Bolwby (1979/2006) el apego como una forma de conducta en la que el individuo consigue o mantiene proximidad con otra persona diferente y preferentemente individual, que es considerada en general, como más fuerte. Rosado y Rosado (2012) señala que el apego es necesario para la sobrevivencia, sin embargo, eventos que se hayan vivido en la infancia, como un mal manejo del desapego por parte de los padres, el abandono, o amenazas de abandono, el maltrato, provocan el “apego angustioso”, el temor de ser abandonado, angustia de separación crónica, dependiente del objeto al que se quiere retener, a la vez que con amor, con odio y resentimiento, continua diciendo que otro tipo de apego angustioso es el de la “autoconfianza compulsiva”, que son aquellos sujetos que se vuelven cuidadores compulsivos, proyectando de esta manera su

deseo de ser cuidados, queridos y aceptados; por ejemplo, dice, muchas mujeres maltratadas se convierten en rescatadoras de sus parejas o de quien las violenta.

Respecto a la internalización de los roles, papeles o funciones adjudicados a la mujer, así como los sistemas de creencias; son propios de su identidad cultural, entendiendo por cultura “el sistema de creencias, costumbres y tradiciones transmitidas de generación en generación”; es decir, son aprendidos de aquellos con los que se relaciona desde que nace, como es aprendida, puede reconstruirse, reaprenderse, desde el enfoque humanista de la equidad de género.

La indagación arrojó, que ser mujer significa ser madre, educar y cuidar a los hijos; así como, ser ama de casa, ser el apoyo de la pareja, formar una familia. Porcentajes mínimos como el 1.5% en promedio estuvo en desacuerdo y en porcentajes iguales, se mantuvieron neutrales.

Respecto a los estereotipos que son aquellas etiquetas de valores y apreciaciones, que la sociedad asigna a la mujer; un promedio del 90% aproximadamente estuvo de acuerdo en que la sociedad aprecia que las mujeres sean trabajadoras, responsables, exitosas, seguras de sí mismas, comprensivas y tolerantes. En un porcentaje similar consideran que la sociedad valora a las mujeres que son buenas madres, dedicadas a la familia, trabajadoras, buenas madres y buenas esposas. Así que aunque sean infelices, las mujeres si quieren ser aceptadas, por sus congéneres, tienen que cumplir con las expectativas que la sociedad tiene de ellas. Estos resultados dan una explicación de las alteraciones psíquicas, que están provocando enfermedades consideradas psicosomáticas y que fueron observadas en las mujeres participantes.

Si las mujeres rompen con los roles y estereotipos de la sociedad, será repudiada, mal vista; perder la admiración y /o reconocimiento, equivaldría a perder su identidad cultural y personal, significaría romper con el concepto que tiene de sí misma y de su ser mujer, por lo que hará lo que sea por pertenecer al grupo, aún a costa de su propia vida.

El porcentaje de mujeres que estuvo en desacuerdo, respecto a los roles y estereotipos fue mínima, eso deja ver que existen mujeres que no se sienten valoradas, apreciadas por la sociedad, en el pozo, por ejemplo, refirieron que algunas veces no salen ni de su casa, para evitar habladuras.

A continuación se expondrán los datos de doce hombres que asistieron a los talleres, que se realizaron en la localidad **El Remolino, Villa Luz, El Ocotil, Zacajtik y Santuario el Pozo de Esquipulas**, y que contestaron las escalas completas. Aunque la población es mínima, si deja ver la violencia que vive el hombre, así mismo se hace mención que se observó que de doce 10, dijeron tener dolores frecuentes de cabeza, de cuerpo, sufrir gastritis e inflamación del estómago, entre otras dolencias, que se atribuyen a factores psicológicos; se deja evidencia únicamente de la escala breve de frecuencia y tipo de maltrato, para futuras intervenciones.

LASTIMADO FISICAMENTE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	5	41.7	41.7	41.7
	algunas veces	5	41.7	41.7	83.3
	casi siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

INTENTADO LASTIMARTE FISICAMENTE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	6	50.0	50.0	50.0
	algunas veces	3	25.0	25.0	75.0
	Frecuentemente	2	16.7	16.7	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

HUMILLADO EN PUBLICO O PRIVADO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	58.3	58.3	58.3
	algunas veces	3	25.0	25.0	83.3
	casi siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

AMENAZADO DE ALGUNA MANERA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	58.3	58.3	58.3
	algunas veces	2	16.7	16.7	75.0
	casi siempre	3	25.0	25.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

IMPEDIDO A VER FAMILIARES O AMIGOS(AS)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	9	75.0	75.0	75.0
	algunas veces	1	8.3	8.3	83.3
	Frecuentemente	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

ECHO SENTIR CULPABLE O SENTIRSE MAL SOBRE TI MISMA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	8	66.7	66.7	66.7
	algunas veces	3	25.0	25.0	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

IMPEDIDO TRABAJAR O ESTUDIAR

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	9	75.0	75.0	75.0
	algunas veces	2	16.7	16.7	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

CELADO INJUSTIFICADAMENTE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	6	50.0	50.0	50.0
	algunas veces	4	33.3	33.3	83.3
	Frecuentemente	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

INTIMIDADO O PRESIONADO DE ALGUNA MANERA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	8	66.7	66.7	66.7
	algunas veces	2	16.7	16.7	83.3
	Frecuentemente	1	8.3	8.3	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

IGNORADO A TI O TUS NECESIDADES AFECTIVAS O DE CARIÑO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	11	91.7	91.7	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

FORZADO O PRESIONADO A TENER RELACIONES SEXUALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	10	83.3	83.3	83.3
	algunas veces	1	8.3	8.3	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

NEGADO LAS RELACIONES SEXUALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	11	91.7	91.7	91.7
	Frecuentemente	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

PRESIONADO U OBLIGADO A TENER RELACIONES SEXUALES DESAGRADABLES PARA TI

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	10	83.3	83.3	83.3
	algunas veces	1	8.3	8.3	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

LASTIMADO TUS GENITALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	10	83.3	83.3	83.3
	algunas veces	1	8.3	8.3	91.7
	Frecuentemente	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

CONTROLADO COMO EN QUE GASTAS TU DINERO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	6	50.0	50.0	50.0
	algunas veces	4	33.3	33.3	83.3
	Frecuentemente	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

QUITADO TU DINERO O FORZADO A DARLE DINERO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	8	66.7	66.7	66.7
	algunas veces	2	16.7	16.7	83.3
	casi siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

LIMITADO ECONOMICAMENTE SIN SER NECESARIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	58.3	58.3	58.3
	algunas veces	3	25.0	25.0	83.3
	Frecuentemente	1	8.3	8.3	91.7
	casi siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

NEGADO O LIMITADO EL DINERO DEL GASTO O LA PENSION PARA TI Y TUS HIJOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	58.3	58.3	58.3
	algunas veces	2	16.7	16.7	75.0
	Frecuentemente	1	8.3	8.3	83.3
	casi siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

DESPOJO DE TUS PROPIEDADES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	10	83.3	83.3
	algunas veces	1	8.3	91.7
	Frecuentemente	1	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0

Los hombres expresaron sentirse tristes, cuando no podían cubrir las necesidades de sus hijos, enojados, porque había mujeres comprensivas y mujeres que no comprendían que no tenían dinero para darles más, expresaron que antes para los padres era más fácil, con los hijos, pero que en la actualidad exigían ropa moderna, igual que las mujeres.

De igual manera expresaron que ellos, habían aprendido a hacer las cosas de la casa, porque los que estaban ahí, la mayoría había salido a trabajar fuera y allá, ellos se preparaban la comida, lavaban su ropa, barrían; pero que al llegar a su casa, por eso estaba la mujer, que si podían ayudarla, pero solo en casos necesarios, una mujer, en su participación, dijo “ni modos que mi marido me lave los calzones”, lo que provocó la risa de algunas.

Los hombres expresaron que cuando se sentían tristes, les dolía la cabeza, algunos les dolía su estómago, me enojo, mejor me salgo a caminar, respiro profundo o me callo, para no causar más problemas, dicen.

Participaciones e indicadores como los que vemos arriba, dejan ver la necesidad que los hombres también ser intervenidos, es evidente y además, está documentado, que la explosión de ira, de violencia, es además de un mal manejo de impulsos, un mal manejo de la frustración y de la ansiedad.

Se requiere indagar la construcción que hace el hombre de su masculinidad y crear acciones que permitan conocer si los datos obtenidos parcialmente, definen una situación real, o si son datos manipulados, para auto protegerse.

PROPUESTAS DE ACCIÓN

Los resultados obtenidos nos muestran los índices de violencia que sufre la mujer del municipio de Huitiupán, Chiapas. La violencia que vive, la pone en una situación de mayor vulnerabilidad; ante la actitud machista de los hombres con los que establece una relación de vínculo y apego, los resultados en este estudio nos indican que es necesario tomar medidas para atender la situación en que vive la mujer, desde un enfoque integral. Las localidades en las que se realizó el trabajo diagnóstico, son la representación social de todo el municipio, por lo que la propuesta de trabajo, es para el municipio.

- Mediante talleres, folletos, conferencias, medios de comunicación, divulgar ejes temáticos, tales como autoestima, prevención de la violencia, manejo de impulsos, equidad e igualdad de género, etc.
- Sensibilizar a los servidores públicos del municipio, sobre ejes temáticos de desarrollo humano y de derechos humanos.
- Capacitar a un grupo de mujeres y de hombres, para facilitar talleres de desarrollo humano. (redes sociales).
- Crear una estancia o espacio que permita atender a la mujer desde un enfoque integral; es decir, capacitación para el trabajo, atención psicológica, jurídica y médica.
- Sensibilizar a los y las jóvenes de secundaria, preparatoria, sobre temas prevención y atención a la violencia, con enfoque de género y de derechos humanos.
- Elaborar proyectos de intervención sobre temas de prevención a la violencia, para los hombres.

- Indagar sobre la construcción de la masculinidad, mediante talleres de sensibilización; sobre diversos ejes temáticos dirigidos a los hombres, desde el enfoque de género.
- Fomentar la participación social y económica, mediante proyectos productivos para las mujeres.
- Establecer líneas de intervención interdisciplinarias y crear vínculos con instituciones encargadas de atender a la mujer, educativas y municipales.

Para la realización de las acciones propuestas es necesaria la colaboración del presidente municipal y de los servidores públicos. Fomentar y sensibilizarlos sobre la importancia y beneficios de incidir en el logro del Desarrollo Humano de sus municipios, como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades de los y las pobladoras de cada una de sus localidades.

BIBLIOGRAFIA

Aguirre Martínez, J. Guía de participación de los hombres en equidad de género: Banmujer, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Ander-Egg (1982) Diccionario del trabajo social, Barcelona, España: El ateneo. 10ma. Edición.

Berger P. Luckman T. (1994) La construcción social de la realidad: Amorrourtia, Argentina.

Bowlby, J. (1979/2006) Vínculos afectivos: Formación, desarrollo y pérdida. Morata. España.

INEGI (2006) Las mujeres en Chiapas, estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres, México, D.F.

Martínez R. Laura, Cartilla informativa para conocer los derechos humanos de las mujeres, México, D.F

Rosado y Rosado, M (2012) Mujeres Maltratadas, Hombres Maltratadores, "clínica, intervención y Psicoterapia: Secretaria de la Cultura y las Artes: Mérida, México.

Carranza L. Tzinnia (2009) Manual de transversalidad de la perspectiva de género: México, D.F.

Vaquerizo gil, D (2006) Callejón del lobo: Córdoba, España.

www.empoderarmujeres.blogspot.mx

www.oam.com.mx/diariodel_sur

www.cndhoit.gob.mx

www.institutodeinvestigacionesjuridicasunam.mx

www.inmujeres.org.mx

www.catedradh.unam.mx

www.inegi.org.mx

www.inafed.gob

MEMORIA FOTOGRAFICA



**DIAGNOSTICO
MUNICIPAL SOBRE LA
SITUACIÓN DE
VIOLENCIA CONTRA LAS**

**MUJERES DE
HUITIUPÁN,
CHIAPAS.**



**Localidades
del Ocotal, Santuario
El Pozo de Esquipulas,
Benito Juárez, Ramos Cubilete,
Cabecera Municipal, Chanival,
Guayabal Sinaí, Zacajtik,
el Remolino y Villa Luz, Huitiupán.**

